

3.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018

3.1

Análisis Económico, Funcional, Orgánico e Inversión Pública

Análisis Económico del Gasto

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018 alcanza los 34.759,5 millones de euros. El gasto no financiero aumenta un 3,9% respecto al del ejercicio 2017, consolidando así la senda moderadamente expansiva de los últimos ejercicios. Este presupuesto contribuye a que el año 2018 sea un año de crecimiento económico, con oportunidades para crear riqueza, mejorar los servicios públicos y de recuperación de derechos.

En este sentido, el gasto de personal aumenta en 2018 un 4,2%, incremento que alberga no solo la mejora retributiva esperada para el empleo público sino también el efecto de la recuperación de derechos, tales como la devolución completa de la paga extraordinaria de 2012. El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios presenta un crecimiento del 4,6% y 4,1% el de transferencias corrientes. En ambos casos, se refleja la apuesta de la Junta de Andalucía por las políticas de educación, sanidad y servicios sociales, cuyo peso es mayoritario dentro de ambos capítulos. Los gastos financieros aumentan en 52,9 millones de euros, lo que conduce a que los gastos corrientes, núcleo fundamental del Estado del Bienestar, aumenten un 4,3%.

Las operaciones de capital que ejecutará la Comunidad Autónoma de Andalucía se sitúan en 3.700,2 millones de euros, de los cuales 1.298,7 millones son inversiones directas de la Junta y 2.401,5 millones corresponden a transferencias de capital, un 2,1% más que el año anterior.

Para completar el presupuesto, el gasto financiero se eleva a 4.130,6 millones, donde se incluyen las amortizaciones de la deuda y otros gastos financieros de menor relevancia.

Cuadro 3.1.1 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

CAPÍTULOS	(euros)				
	2017	%	2018	%	% Var.
I Gastos de Personal	10.242.822.142	30,8	10.669.468.747	30,7	4,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.276.680.244	9,9	3.427.777.508	9,9	4,6
III Gastos Financieros	502.565.487	1,5	555.504.819	1,6	10,5
IV Transferencias Corrientes	11.774.258.746	35,4	12.260.011.556	35,3	4,1
V Fondo de Contingencia	16.000.000	0,0	16.000.000	0,0	-
OPERACIONES CORRIENTES	25.812.326.619	77,7	26.928.762.630	77,5	4,3
VI Inversiones Reales	1.313.089.267	4,0	1.298.664.762	3,7	-1,1
VII Transferencias de Capital	2.352.377.266	7,1	2.401.496.401	6,9	2,1
OPERACIONES DE CAPITAL	3.665.466.533	11,0	3.700.161.163	10,6	0,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.477.793.152	88,7	30.628.923.793	88,1	3,9
VIII Activos Financieros	22.356.071	0,1	64.772.779	0,2	189,7
IX Pasivos Financieros	3.739.359.808	11,2	4.065.826.778	11,7	8,7
OPERACIONES FINANCIERAS	3.761.715.879	11,3	4.130.599.557	11,9	9,8
TOTAL	33.239.509.031	100	34.759.523.350	100	4,6

Análisis Funcional del Gasto

A través del análisis funcional, se advierte el marcado acento social del Presupuesto de la Junta de Andalucía, con la distribución del gasto entre las distintas materias y competencias. Así, el blindaje de los servicios públicos se refleja en el incremento de 826,1 millones de euros que registra el grupo funcional de Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, cuyo peso sobre el gasto total es del 52,1%.

Dentro del grupo anterior, la Educación aumenta su dotación en 310,6 millones de euros con respecto al año anterior, alcanzando sus recursos la cifra de 7.330,8 millones de euros, donde se incluyen, entre otras medidas, el aumento destinado a la educación de 0 a 3 años, el incremento en el número de docentes o la bonificación de matrícula universitaria para 2018. Igual de destacable es el incremento en Sanidad, 497,8 millones de euros, con lo que continúa a la cabeza de las funciones presupuestarias con 9.735,5 millones. Uno de los mayores aumentos tiene lugar en Deporte, con un 7,2% y 43 millones de euros y también por encima de la media, Cultura con el 5,1%.

La función de promoción social en la que se incluyen las actuaciones de fomento del empleo disponen de 1.326,4 millones de euros, respondiendo así a las prioridades de las cuentas públicas.

En el grupo de Servicios de Carácter General, sobresale la función de Justicia, con uno de los mayores aumentos relativos, del 4,8%, donde se incluye un plan especial de

refuerzo para la resolución de conflictos vinculados a las cláusulas suelo y las nuevas inversiones para la implantación de la oficina judicial y fiscal.

Cuadro 3.1.2		PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)		
		(euros)		
FUNCIÓN	2017	2018	% Var.	
0 DEUDA PÚBLICA	4.162.050.097	4.556.261.169	9,5	
01 Deuda Pública	4.162.050.097	4.556.261.169	9,5	
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	626.985.224	652.733.672	4,1	
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	145.630.029	148.938.421	2,3	
12 Administración General	38.275.246	39.326.503	2,7	
14 Justicia	443.079.949	464.468.748	4,8	
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	40.201.492	41.084.200	2,2	
22 Seguridad y Protección Civil	40.201.492	41.084.200	2,2	
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.413.900.375	3.548.753.780	4,0	
31 Seguridad y Protección Social	2.158.931.598	2.222.338.442	2,9	
32 Promoción Social	1.254.968.777	1.326.415.338	5,7	
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	17.296.636.723	18.122.694.217	4,8	
41 Sanidad	9.237.634.884	9.735.462.428	5,4	
42 Educación	7.020.252.116	7.330.828.714	4,4	
43 Vivienda y Urbanismo	289.731.139	277.709.545	-4,1	
44 Bienestar Comunitario (Gestión Medioambiental)	516.611.827	533.608.043	3,3	
45 Cultura	192.288.093	202.078.046	5,1	
46 Deporte	40.118.664	43.007.441	7,2	
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.437.026.523	1.499.360.337	4,3	
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	840.124.780	878.784.152	4,6	
52 Comunicaciones	148.417.532	149.189.825	0,5	
54 Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	448.484.211	471.386.360	5,1	
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	385.931.637	406.936.763	5,4	
61 Regulación Económica	350.856.795	371.866.134	6,0	
63 Regulación Financiera	35.074.842	35.070.629	0,0	
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2.611.213.024	2.664.910.584	2,1	
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.046.597.496	2.077.654.403	1,5	
72 Fomento Empresarial	430.060.563	449.184.132	4,4	
75 Turismo	116.196.102	118.724.974	2,2	
76 Comercio	18.358.863	19.347.075	5,4	
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.265.563.936	3.266.788.628	0,0	
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	3.217.067.189	3.217.155.997	0,0	
82 Relaciones con la UE y Ayudas al Desarrollo	48.496.747	49.632.631	2,3	
TOTAL	33.239.509.031	34.759.523.350	4,6	

En cuanto al grupo de funciones de Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, destaca la función Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento, con un incremento del 5,1% sobre el año anterior.

El grupo de funciones de Regulación económica de la actividad y de los sectores productivos dispone de un total de 2.664,9 millones de euros. Dentro de este grupo se distingue el aumento de la función Comercio, con 5,4 puntos porcentuales más que en 2017.

Por último, el grupo funcional de Regulación Económica de Carácter General también aumenta sus recursos para 2018. La función Regulación Económica dispondrá de un 6,0% más de fondos.

Análisis Orgánico del Gasto

Tras la aplicación del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la estructura orgánica del Presupuesto de 2018 ha sufrido cambios en su composición. Por esto, para realizar un análisis comparado con el ejercicio anterior, se ha homogeneizado la información referente al ejercicio 2017 según la nueva composición, no coincidiendo con la estructura aprobada en su momento.

En la clasificación orgánica del Presupuesto de 2018 se encuentran consolidadas, además de las dotaciones presupuestarias de las Agencias Administrativas, las de las Agencias de Régimen Especial: Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Las Consejerías con un mayor peso en 2018 continúan siendo las de Salud y Educación, con una dotación de 9.809,9 y 6.329,1 millones de euros respectivamente, lo que unido a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales representa el 52,3% del gasto total para 2018, poniendo de manifiesto que el Estado del Bienestar es el núcleo del Presupuesto andaluz. El aumento de sus asignaciones es también muy significativo: 5,4% Salud, 3,7% Educación y 7,4% Igualdad y Servicios Sociales.

En términos de incremento relativo, en 2018 destacan también las Consejerías de Cultura, con un aumento del 5,1%, la de Justicia e Interior con un 4,4% más de recursos y la de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural cuya dotación se verá incrementada en un 4,9%.

Por último, la sección Deuda Pública crece por encima de la media, crecimiento determinado por el calendario de vencimientos de las operaciones de endeudamiento.

Cuadro 3.1.3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)

SECCIONES CONSOLIDADAS	PRESUPUESTO(1) 2017	PRESUPUESTO 2018	(euros)
			% Var.
01 Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	324.322.929	327.452.773	1,0
02 Parlamento de Andalucía	45.459.748	45.842.275	0,8
03 Deuda Pública	4.162.050.097	4.556.261.169	9,5
04 Cámara de Cuentas de Andalucía	10.408.549	10.589.913	1,7
05 Consejo Consultivo de Andalucía	3.762.607	3.831.295	1,8
06 Consejo Audiovisual de Andalucía	4.524.158	4.566.551	0,9
07 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	1.313.509	2.660.590	102,6
09 Consejería de Economía y Conocimiento	1.756.696.771	1.821.264.685	3,7
10 Consejería de Hacienda y Administración Pública	184.465.892	190.584.129	3,3
11 Consejería de Educación	6.103.357.212	6.329.128.326	3,7
12 Consejería de Salud	9.304.653.450	9.809.930.785	5,4
13 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1.912.775.956	2.053.785.980	7,4
14 Consejería de Justicia e Interior	572.792.512	598.077.639	4,4
15 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	1.478.813.410	1.530.664.029	3,5
16 Consejería de Fomento y Vivienda	832.575.420	857.942.806	3,0
17 Consejería de Turismo y Deporte	156.314.766	161.732.415	3,5
18 Consejería de Cultura	192.288.093	202.078.046	5,1
19 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	696.289.505	730.225.977	4,9
20 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	782.294.455	801.074.183	2,4
31 Gastos de Diversas Consejerías	158.200.744	166.673.998	5,4
32 A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	2.653.530.358	2.653.530.358	-
33 Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.400.000.000	1.400.000.000	-
34 Pensiones Asistenciales	22.618.890	21.625.428	-4,4
35 Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma	480.000.000	480.000.000	-
TOTAL	33.239.509.031	34.759.523.350	4,6

(1) Homogeneización tras la aplicación del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

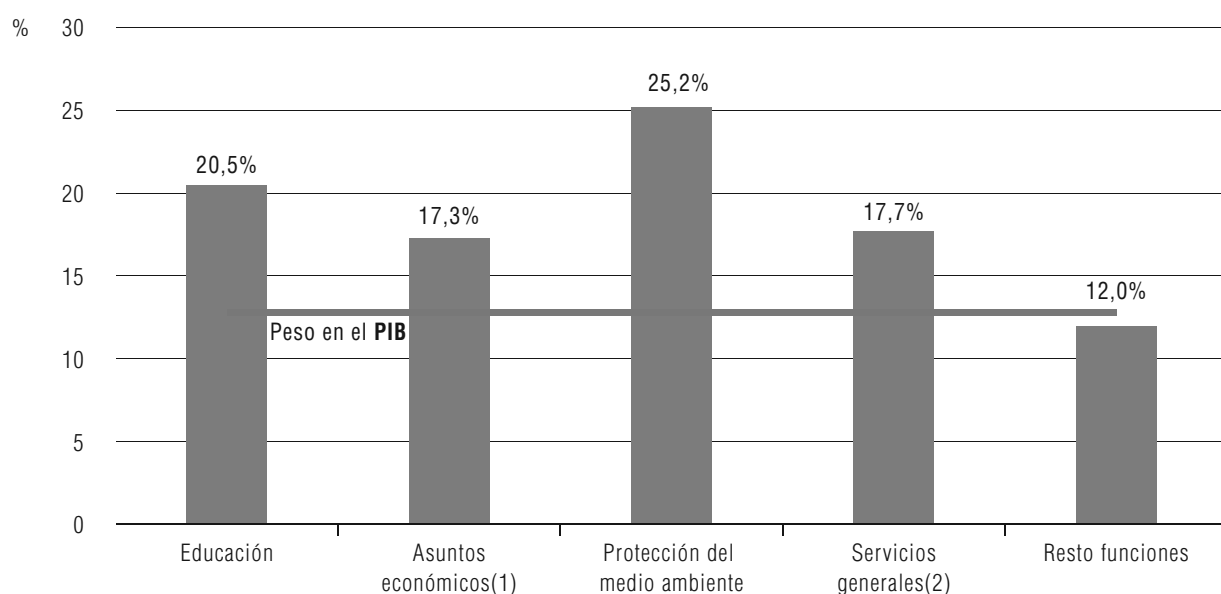
La Inversión Pública

El valor de la inversión pública va más allá del impulso al crecimiento económico. La inversión está también vinculada a los objetivos de desarrollo y de protección del medio ambiente, por lo que todos ellos deben contemplarse de forma simultánea desde las primeras fases del proceso de planificación.

Desde los principales organismos internacionales, como la OCDE, el FMI o la propia Comisión Europea se aboga por un crecimiento de la inversión pública, con una especial atención a su composición, teniendo en cuenta que las necesidades de capital de una economía no se limitan a la obra pública.

La Junta de Andalucía siempre ha situado la inversión pública como una de sus prioridades por su potente impacto sobre el crecimiento económico y su impulso al proceso de convergencia de la región. La crisis y el proceso de consolidación subsiguiente obligaron a reducir el esfuerzo inversor de la Comunidad Autónoma, al igual que en las economías de nuestro entorno, a pesar de lo cual este ha sido superior a la media autonómica. A modo de ejemplo, durante el período 2012-2015, Andalucía ha invertido la cuarta parte del gasto de capital autonómico en protección medioambiental o la quinta parte de la inversión autonómica en educación (últimos datos de contabilidad nacional disponibles).

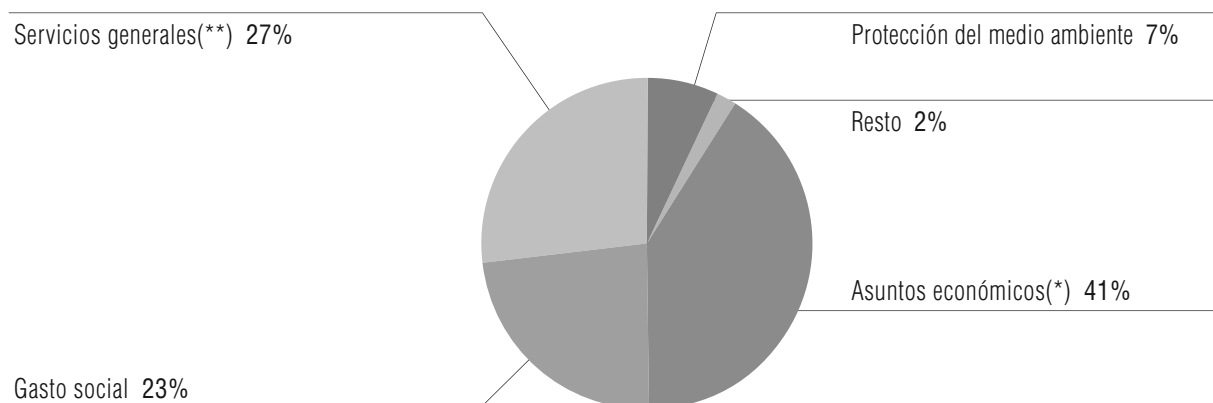
Gráfico 3.1.1 | PESO DE LA INVERSIÓN DE ANDALUCÍA EN EL TOTAL DE CC.AA. POR FUNCIONES (2012-2015)



(1) Asuntos económicos incluye las funciones de: transportes, comunicaciones, minas, energía, agricultura, pesca, I+D en asuntos económicos y asuntos generales de economía, comerciales y laborales.

(2) Servicios generales incluye las funciones de: Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros fiscales, asuntos externos, Ayuda económica extranjera, Servicios generales, Investigación básica, I+D en relación con los servicios públicos generales, Deuda pública y Transferencias de carácter general entre distintos niveles de gobierno.

Gráfico 3.1.2 DESTINO DEL GASTO DE INVERSIÓN DE LA C.A. DE ANDALUCÍA (2012-2015)



(*) Asuntos económicos incluye las funciones de: transportes, comunicaciones, minas, energía, agricultura, pesca, I+D en asuntos económicos y asuntos generales de economía, comerciales y laborales.

(**) Servicios generales incluye las funciones de: Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros fiscales, asuntos externos, Ayuda económica extranjera, Servicios generales, Investigación básica, I+D en relación con los servicios públicos generales, Deuda pública y Transferencias de carácter general entre distintos niveles de gobierno.

El gasto social, a pesar de su naturaleza principalmente corriente, ha desempeñado también un papel fundamental en la inversión de la Junta de Andalucía. Ahora bien, el destino principal de la inversión ha sido, como no puede ser de otra forma, las infraestructuras económicas, que representan el 41% del gasto ejecutado desde 2012 hasta 2015.

En 2018, el esfuerzo inversor del Presupuesto se sitúa en los 3.700,2 millones de euros, equivalentes al 2,2% del PIB regional.

Dentro de este importe, destaca el crecimiento del 7,1% de la política de infraestructuras, dotación con la que se abordarán proyectos como: la ejecución del tramo El Perchel-Guadalmedina y Guadalmedina-Atarazanas y el inicio de las actuaciones en la prolongación de la L2 hasta el Hospital Civil en el metro de Málaga, la puesta en servicio completa del tren-tranvía de la Bahía de Cádiz, la puesta en servicio del tranvía de Jaén, la finalización del último tramo de la prolongación de la línea 1 de metro de Sevilla hasta Alcalá de Guadaíra, así como el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones, el comienzo de las actuaciones del tranvía Sevilla-Aeropuerto, el soterramiento del AVE en El Puche (Almería), la puesta en funcionamiento del Palacio de Congresos de Córdoba, el inicio de las obras del puerto seco de Antequera, las de mejora de la carretera comarcal Jerez-Rota, la ejecución de la conexión de la variante de Baeza de la autovía del Olivar a la autovía A-32, el inicio de las obras del tramo La Concepción-El Cucador en la autovía del Almanzora, la licitación de las obras del Viaducto Pago de Enmedio en el Acceso Norte a Sevilla, la finalización de las obras de desdoblamiento de la A-392 Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla), las de la Ronda Urbana Sur de Mairena del Aljarafe, así como las obras de duplicación de calzada del segundo tramo entre Vera y Garrucha.

En coherencia con las líneas directrices de la política económica del Gobierno andaluz, la política de desarrollo económico aumenta sus fondos un 5,5%, hasta disponer de una asignación de 345,4 millones de euros, entre los que destacan las inversiones en materia de energía e infraestructura y servicios tecnológicos.

Por su importancia cuantitativa, es preciso resaltar la inversión en las políticas de empleo, a cuyo destino se asignan 456,3 millones de euros (el 12,3% de la inversión total), de sostenibilidad medioambiental con 455,3 millones y la de investigación, desarrollo e innovación, que cuenta con 347,5 millones. Estrechamente vinculada a esta última se encuentra la inversión en educación universitaria, que representa una parte muy relevante de la dotación total de la política de educación, que asciende a 656,6 millones de euros. Sanidad, por su parte, dispone de 127,9 millones para abordar sus proyectos de nuevos centros y equipamientos y mejoras en la red actual, en particular, el Plan Estratégico de Actuaciones de Alto Impacto, con el que se pretende priorizar las actuaciones en las áreas susceptibles de renovación tecnológica: diagnóstico por la imagen, bloque quirúrgico o soporte vital, la robotización de las áreas complementarias de farmacia y servicios intermedios, así como las áreas de tecnologías de la información y la comunicación.

La política agraria y pesquera, por su parte, registra un incremento superior a la media (del 4,4%) hasta situarse en los 447 millones de euros. El mayor incremento, no obstante, se registra en la política de justicia donde la atención, entre otros proyectos a la nueva oficina judicial y fiscal impulsa el gasto de capital un 11,1%, situándolo en 34,5 millones de euros.

Un notable aumento experimenta, igualmente, la política de cultura, el 9,4%, con lo que dispone de 49,5 millones de euros para financiar los diferentes proyectos previstos, entre los que se pueden mencionar: la continuación de los trabajos en el Museo de Sitio de los Dólmenes de Antequera y el Antiguo Banco de España de Huelva, los estudios previos para el Centro de Recepción y Museo del Sitio de Itálica en Santiponce (Sevilla), el antiguo Convento de la Trinidad (Málaga), las actuaciones en el Teatro Romano, el Centro de Interpretación del Flamenco de Andalucía y el Museo de Camarón de la Isla, todos ellos en Cádiz.

También con incrementos superiores a la media se encuentra la política de turismo y deporte, con 71,7 millones de euros y un aumento del 3,5% y la política de modernización y servicios de la administración pública, que alcanza los 87,8 millones, incorporando 7,6 millones de euros en recursos adicionales a los de 2017.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES FINANCIADAS MEDIANTE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA VIGENTES

La colaboración público-privada se refiere, en general, a las diferentes formas de cooperación entre el sector público y el sector privado, cuyo objetivo es normalmente realizar la financiación, construcción, renovación, y el mantenimiento de una infraestructura, así como la explotación de la misma o la prestación de un servicio. Es decir, es una estrategia de participación de la iniciativa privada para el desarrollo de inversiones y actividades de interés público, en la que hay un reparto de los riesgos y responsabilidades entre las dos partes.

La Administración de la Junta de Andalucía ha acudido a esta figura en legislaturas anteriores. Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo, se encuentran vigentes las siguientes operaciones de colaboración público-privada:

Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla y Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga

Con fecha 21 de diciembre de 2004 y 15 de marzo de 2005, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, apartado 2, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, acordó atribuir al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, ahora Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, determinadas competencias en relación con los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla y Málaga y, en particular, su subrogación en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los contratos de concesión para la construcción y explotación de la Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga, suscritos respectivamente el 24 de junio de 2003 y el 2 de diciembre de 2004, estableciéndose en el tercer párrafo del punto 1 del Acuerdo Primero, las condiciones económicas y presupuestarias de dicha subrogación.

Las sociedades concesionarias anticiparon, mediante la dotación de capital social, el equivalente al 20% aproximadamente de la inversión total, y concertaban y contraían un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que, junto a una subvención de capital de la Junta de Andalucía durante la ejecución de la infraestructura, venían a configurar las tres fuentes de financiación. La elaboración del proyecto constructivo, a partir del anteproyecto contratado por la Junta de Andalucía, era también asumida por la concesionaria, junto a la construcción y la explotación por el periodo previsto en la concesión.

La Administración General del Estado colaboró con la Junta de Andalucía a la financiación en la construcción de sendos suburbanos (como sucede en el resto de grandes capitales españolas dotadas de redes de metro), lo que se instrumentó mediante los convenios de financiación firmados entre ambas Administraciones en diciembre de

2005. Aquella aporta 218 millones de euros pagaderos a lo largo de 31 anualidades en el caso del Metro de Sevilla y 175 millones de euros pagaderos a lo largo de 33 anualidades para el Metro de Málaga.

En la fase de explotación, la Administración aporta una subvención de explotación, para financiar los gastos de la concesión junto a los ingresos de mercado por venta de títulos de viaje y explotación publicitaria y comercial. Los gastos de la sociedad concesionaria incluyen además de los gastos de explotación, las necesidades de reinversión en el tiempo, la devolución del crédito BEI, y retribución a los socios de la concesión mediante el pago de dividendo, conforme al plan económico financiero presentado en la oferta.

El Metro de Sevilla se puso en servicio comercial el 2 de abril de 2009, cumpliendo con su expectativa-umbral de demanda anual (más de 14 millones de viajeros/año, en 2014 un total de 14,4 millones de usuarios) y habiendo cumplido en 2017 su octavo año de actividad.

La duración del contrato se prolonga hasta la anualidad 2040, y la anualidad prevista para 2018 es de 55.975.636 euros.

El pasado 30 de julio de 2014 se puso en servicio comercial el Metro de Málaga con casi 5 millones de viajeros transportados, 20,7 millones de viajeros/año una vez se complete la red. La previsión actual de terminación de las obras y puesta en servicio completa es para la anualidad 2020.

En este último caso, el resto de obras pendientes son asumidas en su financiación por la Junta de Andalucía, en virtud de la modificación del contrato de concesión que se produjo en 2010. En 2014 se aprobó, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, un reequilibrio de la concesión que posibilitaba la puesta en explotación parcial, y fijaba la financiación prevista para el resto de las actuaciones de construcción y para las aportaciones de la Junta de Andalucía a la explotación de la concesión. La duración del contrato se extiende hasta la anualidad 2042, y la anualidad prevista para 2018 es de 30.147.709 euros en concepto de construcción y 70.237.685 euros en concepto de explotación.

Construcción del Edificio Administrativo Bermejales, situado en la Avenida de Grecia s/n, Sevilla (España), para sede de delegaciones y agencias de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública suscribió el día 8 de julio de 2010, con la entidad Superfiliaria Los Bermejales, S.A., un contrato de "Constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación del edificio en la avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía". La puesta a disposición y entrada en funcionamiento del Edificio tuvo lugar el 1 de mayo de 2013.

La capacidad del edificio es de 1.471 puestos de trabajo, y en él tienen su sede los siguientes centros directivos:

- Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El Edificio Administrativo Bermejales es un edificio innovador, eficiente y cumple la deseada accesibilidad universal de una edificación pública.

El derecho de superficie se constituyó por un plazo total de 24 años y 9 meses que comprende desde el 9 de julio de 2010 al 8 de abril de 2035.

En esta operación, son por cuenta del adjudicatario los gastos de los servicios asociados al Mantenimiento, Limpieza y Seguridad del inmueble, incluidos los gastos de reposición de Instalaciones e infraestructuras a lo largo de la vida del contrato, el Impuesto de Bienes Inmuebles, el seguro Obra Acabada (Bienes y Responsabilidad Civil) y los gastos de cesión de titularidad del inmueble del superficial a la Administración.

Este proyecto de colaboración público-privada implica a efectos presupuestarios el pago por disponibilidad en concepto de arrendamiento (capítulo II del presupuesto de la Junta de Andalucía), correspondiendo al ejercicio 2018 la cantidad de 9.024.351,68 euros.

Finalmente significar que, al terminar la concesión del derecho de superficie el inmueble pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía, sin coste alguno y en las condiciones diseñadas en los pliegos de mantenimiento preventivo y sustitutivo.

Construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Córdoba

En marzo de 2011 se convocó por la entonces Consejería de Gobernación y Justicia la licitación de un contrato de constitución de un derecho de superficie para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía, utilizando el sistema de colaboración público-privada, tras un arduo proceso preparatorio.

Con fecha 27 de diciembre de 2011 fue adjudicado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y el contrato se formalizó con fecha 23 de marzo de 2012 y se constituyó en escritura pública con esta misma fecha. Las obras se han desarrollado durante 30 meses, firmándose el certificado final de obra el día 7 de abril de 2017.

El contrato suscrito abarca las siguientes actuaciones y actividades:

- La propia construcción del edificio.
- El mantenimiento integral del edificio y la limpieza del mismo a través de empresas especializadas subcontratistas de la adjudicataria, con 55 puestos de trabajo a tal fin.
- Gestión del Archivo Judicial a través de una empresa especializada y subcontratada, con 14 puestos de trabajo a tal fin.
- Explotación de la cafetería y las máquinas expendedoras de alimentos y bebidas.
- Explotación de las plazas fotovoltaicas del edificio.

El edificio está totalmente operativo desde el 1 de julio de 2017 y cumple con todas las prescripciones legales para su uso por la Junta de Andalucía como sede judicial.

La anualidad prevista en concepto de arrendamiento (pago por disponibilidad) de 2018 es de 10.108.093,72 euros.

Puesta a disposición, renovación y mantenimiento del Equipamiento Clínico y General del Hospital Campus de la Salud de Granada

En julio de 2011 se inicia el expediente, mediante la elaboración y aprobación del Documento de Evaluación Previa del contrato de Colaboración Público-Privada para la puesta a disposición, renovación y mantenimiento del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada.

El objeto del mismo es la puesta a disposición, renovación y mantenimiento del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada y como prestaciones complementarias se incluye el traslado del equipamiento de las Unidades de Gestión Clínica y de soporte que forman parte de la cartera de servicios del Hospital Campus de la Salud desde la ubicación anterior, y la formación necesaria a los profesionales, que garanticen el funcionamiento óptimo y permanente del equipamiento.

El 24 de febrero de 2015 se autorizó por Consejo de Gobierno el correspondiente expediente de gastos, y tras la presentación de las ofertas y la valoración de las mismas se adjudica el expediente.

Con fecha 5 de octubre de 2015 se formaliza el contrato y con fecha 30 de junio de 2016 se firma el Acta de Puesta en Funcionamiento.

El contrato firmado tiene una duración de 8 años, con fecha de finalización en 2024.

Se trata de un contrato bajo el sistema de pago por disponibilidad. Según este sistema, el pago único mensual será debidamente ajustado en función del nivel de disponibilidad efectiva, rendimiento y satisfacción del servicio de los equipamientos que se ponen a disposición de la Administración.

La anualidad prevista para el ejercicio 2018 es de 8.100.151,92 euros.

3.2

El Presupuesto de Ingresos de 2018

El crecimiento de la actividad económica, continúa siendo un año más el principal factor de impulso de los ingresos del Presupuesto.

La economía andaluza ha afianzado su trayectoria de crecimiento durante 2017, y presenta un dinamismo tanto en el crecimiento de oferta como de demanda que se traslada de manera muy positiva al mercado laboral.

El aumento de las rentas salariales contribuirá de manera efectiva a la ampliación de las bases imponibles de los impuestos directos y su traslación al consumo inducirá al aumento de los impuestos indirectos, favorecidos a su vez por el repunte de los precios y del gasto en compra de vivienda.

Este contexto ha favorecido una **amplia mejora de las perspectivas financieras del Presupuesto**.

Dicha mejora **ha dejado margen al Gobierno andaluz para emprender una modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones** que permita aventajar en la posición de esta Comunidad Autónoma en el proceso de competencia fiscal emprendido desde hace años, en tanto se acometa desde el Gobierno de la nación la armonización fiscal de dicho Impuesto, tal como aconsejó la Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica.

De esta manera Andalucía recuperará bases fiscales mientras aguarda la inaplazable reforma del modelo de financiación que inicie el necesario proceso de armonización fiscal nacional de los impuestos patrimoniales, además de corregir la discriminación que sufre en cuanto a recursos por habitante.

Todos estos factores determinan una previsión de recursos para la cobertura del gasto no financiero cifrada en 30.638,1 millones de euros, 1.147,5 millones más que en el Presupuesto del año anterior, lo que representa un incremento del 3,9%.

Sin considerar la intermediación financiera del Presupuesto, esto es la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado y las ayudas de la PAC, el importe para gasto asciende a 26.588,8 millones de euros, con un **aumento de 1.148,6 millones**, un 4,5% en términos relativos.

De esta manera, la evolución de los recursos para gasto real se sitúa por encima de las previsiones de crecimiento del PIB y ello a pesar del esfuerzo en la reducción del déficit.

Descontados de los préstamos de la AGE destinados a la financiación de la LOMCE el recurso al crédito desciende en 283,7 millones de euros, al pasar de un objetivo de déficit autorizado para 2017 del 0,6% del PIB (0,5% en el momento de la elaboración del Presupuesto), al 0,4% aprobado para 2018 en esta disminución se incorpora.

Dicho descenso queda compensado por el crecimiento de los recursos no financieros.

1. INGRESOS NO FINANCIEROS.

Los ingresos no financieros alcanzan un montante de 29.768,1 millones de euros, 1.344,7 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 4,7% respecto de 2017.

Sin considerar la Intermediación financiera del Presupuesto, el aumento es de 1.345,8 millones de euros, un 5,5% en términos relativos.

El cuadro 3.2.1 muestra la evolución de los ingresos en función del origen de los recursos.

Los ingresos tributarios, que siguen representando el 53,1% de los recursos, experimentan un crecimiento del 5,3%, mientras que las transferencias aumentan un 5,1%, pasando a representar el 44% de los recursos.

Sin considerar la intermediación financiera del Presupuesto, el crecimiento de las transferencias es del 7,6%.

Las previsiones por otros ingresos propios no financieros, que aportan el 2,9% de los ingresos no financieros presentan una reducción del 8,5%.

Cuadro 3.2.1 EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

	2017		2018		(millones de euros)	
	(1)	%	(2)	%	Difer. (2)-(1)	% Var. (2)/(1)
Tributos Propios (1)	200,1	0,7	200,9	0,7	0,8	0,4
Tributos Cedidos de Gestión Propia (2)	2.101,4	7,4	2.186,3	7,3	84,9	4,0
Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3)	299,8	1,1	305,6	1,0	5,9	2,0
Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4)	12.427,3	43,7	13.124,8	44,1	697,6	5,6
Ingresos Tributarios [5]=(1+2+3+4)	15.028,6	52,9	15.817,6	53,1	789,0	5,3
Transferencias Sistema de Financiación (6)	5.179,6	18,2	5.826,1	19,6	646,5	12,5
Fondos Europeos (7)	1.627,0	5,7	1.624,2	5,5	-2,8	-0,2
Fondo de Compensación Interterritorial (8)	159,4	0,6	160,9	0,5	1,5	1,0
Transferencias Finalistas y Dependencia (9)	979,9	3,4	968,3	3,3	-11,6	-1,2
Otras Transferencias (10)	454,1	1,6	456,6	1,5	2,5	0,6
Total Transferencias sin IF [11]=(6+7+8+9+10)	8.400,0	29,6	9.036,2	30,4	636,2	7,6
Intermediación Financiera PIE de CC.LL. y FAGA (12)	4.050,4	14,3	4.050,3	13,6	-0,1	0,0
Total Transferencias [13]=(6+7+8+9+10+12)	12.450,3	43,8	13.086,5	44,0	636,1	5,1
Ingresos por el Sistema Financiación [14]=(4+6)	17.606,9	61,9	18.950,9	63,7	1.344,0	7,6
Otros ingresos propios no financieros (15)	944,5	3,3	864,0	2,9	-80,6	-8,5
INGRESOS NO FINANCIEROS [16]=(5+11+12+15)	28.423,5	100,0	29.768,0	100,0	1.344,6	4,7
INGRESOS NO FINANCIEROS (Sin IF) [17]=(16-12)	24.373,1	85,7	25.717,8	86,4	1.344,7	5,5
Emisión deudas liquidaciones negativas (18)	223,3	4,6	223,3	4,5	0,0	0,0
Emisión Deuda financiación déficit (19)	778,8	16,2	646,7	13,0	-132,1	-17,0
Préstamos de Entes del Sector Público (20)	65,0	1,3	0,0	0,0	-65,0	-100,0
Endeudamiento Neto [21] (18+19+20)	1.067,1	22,2	870,0	17,4	-197,1	-18,5
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO [22]=(16+21)	29.490,5		30.638,0		1.147,5	3,9
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO (Sin IF) [23]=(22-12)	25.440,2		26.587,8		1.147,6	4,5
Endeudamiento para amortización (24)	3.682,2	76,5	4.037,8	80,9	355,6	9,7
Otros ingresos financieros (25)	66,8	1,4	83,7	1,7	16,9	25,3
INGRESOS FINANCIEROS [26]=(21+24+25)	4.816,1	100,0	4.991,5	100,0	175,4	3,6
TOTAL INGRESOS [27]=(16+26)	33.239,5		34.759,5		1.520,0	4,6

INGRESOS TRIBUTARIOS

Tributos propios

En este apartado, que aporta el 0,7% de los ingresos no financieros, se contemplan las figuras impositivas implantadas por la Comunidad Autónoma, junto con las tasas afectas a los servicios.

En conjunto, las previsiones por estos conceptos alcanzan un montante de 200,9 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 0,4% respecto de 2017.

Estos tributos, por su propia naturaleza, están poco influenciados por la actividad económica, por lo que presentan escasas variaciones.

La única figura de este apartado que experimenta una variación positiva es el Canon de Mejora de infraestructuras hidráulicas, que cuya previsión supera en un 2,4% a la de 2017, de acuerdo con el comportamiento de la recaudación a mes de agosto.

Los recursos procedentes de las tasas afectas a los servicios prácticamente presentan una disminución del 1,3%, de acuerdo con la ejecución que se viene registrando en 2017 y el índice de actualización establecido en la Ley del Presupuesto.

Para los impuestos ecológicos se prevé un descenso del 10,6%.

Tributos cedidos de gestión propia

En este apartado se contemplan aquellos impuestos que, siendo de titularidad estatal, el rendimiento, gestión y recaudación de los hechos imponible producidos en el territorio de Andalucía se ha cedido a la Comunidad Autónoma.

El rendimiento de estos tributos es una parte de los recursos que le corresponden a la Comunidad Autónoma para la financiación de los servicios que tiene transferidos.

El montante total estimado por estos conceptos asciende a 2.186,3 millones de euros, con un peso del 7,3% de los ingresos no financieros y una tasa de variación del 4% respecto del Presupuesto anterior.

Este incremento viene determinado por los ingresos derivados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el que se prevé un crecimiento del 9,5%.

Ello se debe a que en 2017 el Impuesto se liquidará por encima de lo previsto inicialmente y a las buenas expectativas de evolución del mercado inmobiliario en 2018.

El mercado inmobiliario está acelerando su fase de recuperación en términos de demanda y precios, impulsada por la mejora del empleo y las favorables condiciones de financiación.

Continúa asimismo la tendencia positiva en cuanto al número de hipotecas constituidas.

Dicha subida compensará los descensos en las demás figuras de este apartado:

- El Impuesto de Sucesiones que incorpora en sus previsiones una caída del 10,8%. Ello obedece a la reforma del Impuesto de Sucesiones que efectúa la Ley del Presupuesto.
La reforma, en primer lugar, eleva la reducción de las bases imponibles para parientes directos hasta el millón de euros, siendo esta la principal modificación.
Además, se amplía la reducción por donación a parientes para la constitución o ampliación de empresa o negocio profesional y se introducen modificaciones destinadas a reducir la carga tributaria a los contribuyentes con discapacidad.
- Las previsiones del Impuesto de Patrimonio, que se gestiona de forma conjunta con la AEAT, se ven reducidas en un 2%.
La caída viene dada una año más por la evolución de la recaudación de las cuotas líquidas que gestiona el Estado junto con el IRPF.
- Los ingresos estimados por la Tasa Fiscal sobre el Juego permanecen constantes respecto del Presupuesto anterior.

Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación

A través de estas figuras tributarias, que aportan el 1% de los ingresos no financieros, se prevé obtener 305,6 millones de euros, cifra que representa un incremento del 2% respecto de 2017.

La evolución es dispar en las distintas figuras:

- El Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte aumenta sus previsiones un 28,2%.
El crecimiento continuado que vienen experimentado las matriculaciones desde el segundo semestre de 2016, se traducirá en un incremento de la recaudación en 2017 muy por encima de lo previsto inicialmente, lo que se adiciona al crecimiento previsto para 2018.

- Presentan también un importante crecimiento, del 6,5%, las previsiones del Impuesto sobre Actividades del Juego no presencial, en línea con la tendencia al alza que viene mostrando este canal de juego.
- En cuanto a la Tarifa Autonómica del Impuesto de Hidrocarburos, se prevé un descenso recaudatorio.
Un año más el crecimiento de la base imponible, el consumo de carburantes, no ha tenido reflejo en la recaudación, gestionada por la AEAT, lo que obliga a ajustar a la baja las previsiones por este Impuesto.

Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación

Integra las participaciones impositivas del sistema de financiación:

- La tarifa autonómica del IRPF.
- El 50% de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de la Comunidad Autónoma.
- El 58% de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, correspondiente a Andalucía, en función de sus índices de consumo.
- La cesión del 100% de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del consumo de cada una de ellas.

Las previsiones por dichos conceptos ascienden a 13.124,8 millones de euros, 697,6 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 5,6% respecto de 2017, pasando a aportar el 44,1% de los recursos no financieros.

El importe señalado agrupa para cada una de las figuras impositivas:

- Las entregas a cuenta, que son el 98% de las estimaciones efectuadas por el Estado de la financiación que corresponderá a Andalucía en 2018 por las distintas participaciones impositivas.

Estas ascienden a 12.908,2 millones de euros, superando en un 6,2% a las previstas en el anterior.

La evolución es distinta en cada una de las participaciones tributarias:

La tarifa autonómica del IRPF presenta una subida del 5,5%.

En cuanto a los impuestos indirectos, las del IVA aumentan un 7,5% y el conjunto de las correspondientes a impuestos especiales de fabricación un 4%.

- Las liquidaciones por las participaciones impositivas aplicables a este ejercicio, que en conjunto ascienden a 216,6 millones de euros y se desglosan en:
 - Los aplazamientos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, que por los conceptos tributarios ascienden -75,8 millones de euros.
 - Las liquidaciones provisionales de las participaciones del año 2016, devengadas durante la vigencia del Presupuesto.
 Estas alcanzan un montante de 87,9 millones de euros.

TRANSFERENCIAS

Transferencias del sistema de financiación

El conjunto de las transferencias del sistema de financiación se ha previsto en 5.826,1 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 12,5% respecto de 2017, pasando a aportar el 19,6% de los recursos no financieros.

En dicho volumen de recursos se diferencian los siguientes conceptos:

- Las entregas a cuenta de los fondos para 2018 comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Estas ascienden a 5.172,8 millones de euros, un 10,4% más que el año anterior. Integra los siguientes fondos:

 1. Las transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, que tienen por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma reciba los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

Por este mecanismo se recibirán 4.677,8 millones de euros, un 11,6% más que el año anterior.

Dicho crecimiento reduce la brecha entre entregas a cuenta y participación definitiva que se ha ido abriendo en los últimos años.
 2. El Fondo de suficiencia Global, que cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del Fondo de Garantía.

Para 2018 se cifra en 495 millones de euros, un 0,3% más de lo previsto en el Presupuesto anterior.
- Las liquidaciones de los fondos aplicables a este ejercicio, que en su conjunto ascienden a 653,3 millones de euros y están integradas por:
 - Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009 que ascienden a -147,5 millones de euros.

- Las liquidaciones provisionales de 2016, que totalizan un importe de 800,7 millones de euros.

En ellas se incluyen las transferencias de los fondos de convergencia autonómica de 2016 están cifrados provisionalmente en 542,2 millones de euros.

INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN

Agrupando el conjunto de los mecanismos, participaciones impositivas y fondos, las previsiones por los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación ascienden a 18.950,9 millones de euros, 1.344 millones más que las previsiones del año anterior, lo que supone un incremento del 7,6%.

De forma diferenciada, **las entregas a cuenta** estimadas para el ejercicio ascienden a 18.081 millones de euros, lo que supone un aumento de 1.235,2 millones respecto a las estimaciones para el Presupuesto de 2017, un 7,3% en términos relativos.

No obstante lo anterior, como es sabido los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017 no se aprobaron hasta el mes de junio de dicho ejercicio, por lo que en el momento de la elaboración y aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se disponía aún de las entregas a cuenta correspondientes y en el estado de ingresos se recogía la estimación por tales entregas a cuenta efectuada por la Comunidad Autónoma.

Al comparar las entregas a cuenta correspondientes a los datos incorporados en los PGE para 2017 y las comunicadas por la AGE para 2018, el aumento es de 766 millones de euros, lo que representa un incremento sensiblemente inferior del 4,4%.

Por su parte, las liquidaciones provisionales de 2016, que se devengan en este ejercicio ascienden a 1.093,1 millones de euros.

Estas junto con las compensaciones de las **liquidaciones** negativas aplazadas, -223,3 millones, alcanzan un total de 869,9 millones de euros, de liquidaciones aplicables al ejercicio, lo que supone un incremento respecto de las comunicadas provisionales en 2017 de 108,9 millones de euros.

En total, la evolución de ingresos del sistema de financiación sujetos a liquidación que se consignan en el Presupuesto de 2018 respecto de la comunicación de las entregas y la liquidación provisional, experimenta un incremento del 4,89%, es decir, 874,9 millones de euros. Si, adicionalmente tenemos en consideración la reducción del objetivo de déficit desde el 0,6% al 0,4%, los recursos adicionales por estos conceptos son 591,2 millones de euros.

Cuadro 3.2.2

VARIACIONES POR SISTEMA DE FINANCIACIÓN Y ENDEUDAMIENTO NETO

(millones de euros)

	Presupuesto Inicial 2017 (1)	P. 2007 E.C. P.G.E. (2)	Proyecto 2018 (3)	(3)-(1)	% Var (3)/(1)	(3)-(2)	% Var (3)/(2)
1. Ingresos del Sistema de Financiación							
Sujetos a Liquidación	17.606,9	18.076,0	18.950,9	1.344,0	7,6	874,9	4,8
1.1. Por entregas a cuenta	16.845,9	17.315,0	18.081,0	1.235,2	7,3	766,0	4,4
1.1.1. Tributos cedidos	12.159,6	12.522,8	12.908,2	748,7	6,2	385,4	3,1
IRPF	4.426,7	4.625,0	4.671,4	244,8	5,5	46,4	1,0
IVA	5.590,8	5.754,4	6.008,4	417,6	7,5	254,1	4,4
Impuestos Especiales	2.142,1	2.143,4	2.228,4	86,3	4,0	85,0	4,0
1.1.2. Fondos del Sistema de Financiación	4.686,3	4.792,2	5.172,8	486,5	10,4	380,6	7,9
Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	4.192,6	4.318,2	4.677,8	485,2	11,6	359,5	8,3
Fondo de Suficiencia Global	493,8	474,0	495,0	1,3	0,3	21,0	4,4
1.2. Por liquidaciones	761,0	761,0	869,9	108,9	14,3	108,9	14,3
1.2.1. Tributos cedidos	267,7	267,7	216,6	-51,1	-19,1	-51,1	-19,1
IRPF	169,4	169,4	360,4	191,1	112,8	191,1	112,8
IVA	59,7	59,7	-153,0	-212,8	-356,2	-212,8	-356,2
Impuestos Especiales	38,6	38,6	9,2	-29,4	-76,2	-29,4	-76,2
1.2.2. Fondos Sujetos a Liquidación	493,3	493,3	653,3	160,0	32,4	160,0	32,4
Liquidación Fondo de Suficiencia	-32,1	-32,1	-32,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Liquidación Fondo de Suficiencia Global	-101,7	-101,7	-135,7	-34,0	33,4	-34,0	33,4
Liquidación Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	151,3	151,3	279,9	128,6	85,0	128,6	85,0
Fondo de Convergencia	476,9	476,9	542,2	65,3	13,7	65,3	13,7
Devolución anticipos Fondos Adicionales	-1,1	-1,1	-1,1	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Deuda Financiación Déficit (Endeudamiento Neto)	1.002,1	1.153,7	870,0	-132,1	-13,2	-283,7	-24,6
Emisión deuda financiación déficit	778,8	930,4	646,7	-132,1	-17,0	-283,7	-30,5
Endeudamiento adicional por ajuste liquidaciones negativas	223,3	223,3	223,3	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS	18.608,9	19.229,7	19.820,9	1.211,9	6,5	591,2	3,1

Fondos Europeos

Las transferencias procedentes de la Unión Europea alcanzan en su conjunto un total de 3.025,2 millones de euros.

De cara a su análisis conviene distinguir entre:

- Las ayudas a rentas del FEOGA-garantía, respecto de las cuales la Comunidad Autónoma efectúa una mera labor de intermediación.

Estas se han previsto en 1.401 millones de euros.

- Los fondos del Marco Estratégico Común, previstos en 1.624,3 millones de euros de acuerdo con la programación para 2018. Estos, con una variación del -0,2% prácticamente se mantienen constantes respecto del año anterior.

Estas ayudas corresponden al Marco Estratégico Nacional de Referencia 2014-2020.

Para dicho periodo, la Política de Cohesión persigue restablecer y aumentar el crecimiento y garantizar una recuperación que genere empleo, al tiempo que garantizar el desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

Los fondos son la principal fuente de inversión a escala de la UE para la política de cohesión, persiguen objetivos de actuación complementarios, y su gestión está compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

El desglose de la programación de estos fondos para Andalucía en 2018 es el siguiente:

- Por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): se prevé obtener 734,4 millones de euros.

Estas ayudas están vinculadas al contexto en el que actúan las empresas (infraestructuras, empresas de servicios, apoyo a la actividad empresarial, innovación, TIC e investigación) y en la prestación de servicios a los ciudadanos en determinados ámbitos (energía, servicios en línea, educación, sanidad, infraestructuras sociales y de investigación, accesibilidad, calidad del medio ambiente).

- Por Fondo Social Europeo (FSE), se espera obtener transferencias por valor de 474,6 millones de euros.

Estas ayudas están dirigidas a cuatro objetivos temáticos: empleo y movilidad laboral; educación, competencias y aprendizaje permanente; promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza, así como refuerzo de la capacidad administrativa. Además, las acciones apoyadas por el FSE también contribuirán al logro de los demás objetivos temáticos.

- Las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que ascienden a 348,3 millones de euros, tienen como objetivos prioritarios el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los sectores agrícola, alimentario y forestal, y en las zonas rurales en su conjunto.
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), con una asignación de 52,6 millones de euros, se centrará en la viabilidad y la competitividad de la pesca y la acuicultura, garantizando al mismo tiempo el apoyo a su sostenibilidad medioambiental.
- Por Otros Fondos Europeos se prevén ayudas por valor de 9,9 millones de euros.

Fondos de Compensación Interterritorial

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos Interterritoriales y van destinados a las Comunidades Autónomas cuya renta por habitante es inferior al 75 por ciento de la media comunitaria.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo, la inversión real nueva del Estado, ponderada por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.

Para el año 2018 distribuirá 432,4 millones de euros, que es la misma cuantía que se recogía en los PGE de 2017.

De esta cifra a Andalucía le corresponde 160,9 millones de euros, que se destinarán íntegramente a inversión.

El FCI viene establecido en la Constitución como instrumento de solidaridad entre regiones e históricamente ha tenido mucha más importancia que en la actualidad.

Desde el comienzo de la crisis, como consecuencia de la caída de la inversión del Estado, ha quedado reducido a la tercera parte de su volumen, sin que una vez que se ha iniciado la recuperación económica se haya restituido la envergadura de que disponía con anterioridad.

Transferencias Finalistas y Dependencia

Por transferencias finalistas y dependencia, se espera ingresar 968,3 millones de euros.

Estas transferencias condicionadas, experimentan una caída del 1,2% respecto del Presupuesto de 2017, pasando a representar el 3,3% de los recursos no financieros.

Por su distinto carácter diferenciamos:

- Las aportaciones del Estado para la cofinanciación de las prestaciones de la Ley de Dependencia, cuya previsión se reduce en un 15,6%.

Este volumen de ingresos supone un porcentaje de cofinanciación estatal del 23%, mientras que la Ley de Dependencia recoge el 50%.

- Las demás transferencias finalistas.

Este es el conjunto de transferencias por las que se aporta financiación para la ejecución de programas concretos de gastos de otros entes, en el área de competencias de la Comunidad Autónoma.

El total de las previsiones por estas transferencias supone un aumento del 5,3% respecto del año anterior.

El crecimiento se debe a la asignación del tramo autonómico del 0,7% del IRPF que los contribuyentes Andaluces han designado en su declaración para programas de interés General.

Otras Transferencias

Las demás transferencias contempladas en el Presupuesto para 2018 ascienden a 456,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,6% respecto de 2017.

Aquí se integran las transferencias sanitarias no incluidas en el sistema de financiación, la cofinanciación del Estado para proyectos ejecutados con fondos europeos y las compensaciones impositivas para el cumplimiento del artículo 6.2 de la LOFCA (afectan al Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito y el Impuesto sobre Depósitos de Residuos Radiactivos).

OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS

Este apartado agrupa los precios públicos, las multas y otros ingresos de derecho público no tributarios, así como los ingresos patrimoniales, que en conjunto alcanzan un importe de 864 millones de euros, 80,6 millones menos que el año anterior lo que representa una caída del 8,5% respecto de 2017.

El Presupuesto de 2017 recogía una previsión de 94 millones de euros por la venta de un lote de inmuebles, a fin de compensar la merma en la financiación que hubiese supuesto la prórroga de los PGE de 2016 durante todo el ejercicio 2017.

Finalmente, la aprobación de los PGE de 2017 evitó tal circunstancia, por lo que no fue necesario ejecutar la venta.

El Presupuesto de 2018 recoge de nuevo la previsión de venta de dicho lote de inmuebles para dar cobertura a la subida salarial recogida en la Ley del Presupuesto, hasta tanto se efectúe la esperada modificación del sistema de financiación y compense las diferencias en cuanto a financiación por habitante que vienen perjudicando a Andalucía.

Por su parte la evolución de los ingresos de derecho público que se reducen un 9,9%, mientras que los ingresos por rendimientos patrimoniales, prácticamente se mantienen constantes.

2. INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras está previsto ingresar 4.991,5 millones de euros, 175,4 millones más que en el Presupuesto de 2017, lo que representa un crecimiento del 3,6%.

De acuerdo con su finalidad las operaciones financieras presentan una evolución muy distinta:

El **Endeudamiento Neto** que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 870 millones de euros, 197,1 millones menos que en 2017 (384,7 si consideramos el objetivo de déficit finalmente aprobado por las Cortes Generales del 0,6%), lo que representa una caída del 18,5% (28,6% respecto del 0,6%). En esta cifra se integran:

- El volumen de deuda destinada a financiar el déficit máximo autorizado, que asciende a 646,7 millones de euros, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, establecido para 2018, del 0,4% del PIB.

Este objetivo supone una disminución de recursos para financiación de inversiones de 132,1 millones de euros, respecto de la previsión del Presupuesto de 2017, que se elaboró en el momento de vigencia del objetivo del 0,5% del PIB, aunque posteriormente se aprobó el aumento de dicho objetivo al 0,6%.

El descenso del límite de deuda para financiación de déficit de 2018 respecto del límite finalmente aprobado para Andalucía en 2017 es de 283,7 millones de euros.

- El endeudamiento adicional destinado a la financiación de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que corresponde devolver en 2018. Tales devoluciones totalizan un importe de 223,3 millones de euros.

Esta mayor capacidad de endeudamiento queda autorizada por el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

El préstamo procedente de la AGE para la puesta en marcha de la LOMCE no tiene continuidad en 2018 por un montante de 65 millones de euros.

El **endeudamiento para amortización** de deuda del ejercicio. Este se ha cifrado en 4.037,8 millones de euros, 355,6 millones más que el año anterior.

Con este importe se hará frente a los vencimientos del ejercicio derivados de los distintos instrumentos financieros.

Las previsiones por **Otros ingresos financieros**, que agrupa los reintegros de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas de arrendamientos y suministros recibidas, alcanzan un montante de 83,7 millones de euros, cifra que supone un incremento del 25,3%.

INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La evolución de los ingresos desde el punto de vista de la clasificación económica es la siguiente:

Cuadro 3.2.3	EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
	(millones de euros)					
	2017	%	2018	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	5.121,4	18,0	5.508,3	18,5	386,9	7,6
2. Impuestos indirectos del ejercicio	9.676,1	34,0	10.079,6	33,9	403,5	4,2
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.044,8	3,7	963,3	3,2	-81,5	-7,8
4. Transferencias corrientes del ejercicio	10.915,4	38,4	11.456,7	38,5	541,3	5,0
5. Ingresos patrimoniales	36,8	0,1	36,4	0,1	-0,3	-0,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.794,5	94,3	28.044,3	94,2	1.249,8	4,7
6. Enajenación de inversiones reales	94,0	0,3	94,0	0,3	0,0	0,0
7. Transferencias de capital	1.534,9	5,4	1.629,7	5,5	94,8	6,2
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.628,9	5,7	1.723,7	5,8	94,8	5,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.423,5	100,0	29.768,0	100,0	1.344,6	4,7
8. Activos financieros	10,7	0,2	15,3	0,3	4,5	42,4
9. Pasivos financieros	4.805,3	99,8	4.976,2	99,7	170,9	3,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.816,1	100,0	4.991,5	100,0	175,4	3,6
TOTAL CAPÍTULO	33.239,5		34.759,5		1.520,0	4,6

Los **ingresos por operaciones corrientes** ascienden a 28.044,3 millones de euros, cifra que supera en 1.249,8 millones de euros a la del Presupuesto anterior, lo que supone un incremento del 4,7%.

El cuadro 3.2.3 muestra la estructura por capítulos del Presupuesto de ingresos consolidado.

En dicho cuadro es preciso efectuar los siguientes ajustes para efectuar una comparativa homogénea al descender al análisis por capítulos.

Extraer de cada capítulo las previsiones correspondientes a las liquidaciones de los distintos mecanismos del sistema de financiación y presentarlas de forma diferenciada.

El cuadro 3.2.3 bis muestra la estructura económica en términos homogéneos, una vez efectuados los ajustes mencionados, con la siguiente evolución:

Cuadro 3.2.3bis	EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA(*)					
	(millones de euros)					
	2017	%	2018	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio(*)	4.952,1	17,4	5.147,9	17,3	195,8	4,0
2. Impuestos indirectos del ejercicio(*)	9.577,8	33,7	10.223,4	34,3	645,7	6,7
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.044,8	3,7	963,3	3,2	-81,5	-7,8
4. Transferencias corrientes del ejercicio(*)	10.422,2	36,7	10.803,5	36,3	381,3	3,7
5. Ingresos patrimoniales	36,8	0,1	36,4	0,1	-0,3	-0,9
Liquidaciones del sistema de financiación(*)	761,0	2,7	869,9	2,9	108,9	14,3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.794,5	94,3	28.044,3	94,2	1.249,8	4,7
6. Enajenación de inversiones reales	94,0	0,3	94,0	0,3	0,0	0,0
7. Transferencias de capital	1.534,9	5,4	1.629,7	5,5	94,8	6,2
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.628,9	5,7	1.723,7	5,8	94,8	5,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.423,5	100,0	29.768,0	100,0	1.344,6	4,7
8. Activos financieros	10,7	0,2	15,3	0,3	4,5	42,4
9. Pasivos financieros	4.805,3	99,8	4.976,2	99,7	170,9	3,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.816,1	100,0	4.991,5	100,0	175,4	3,6
TOTAL CAPÍTULOS	33.239,5		34.759,5		1.520,0	4,6

(*) Para mostrar la evolución entre 2017 y 2018 por capítulos, en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.

- Los impuestos directos aumentan sus previsiones un 4% y pasan a aportar el 17,3% de los ingresos no financieros. El incremento del 5,5% en las previsiones de la Tarifa autonómica del IRPF compensan el descenso del 10,8% en los ingresos esperados por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones debido a la reforma de este Impuesto.
- Por impuestos indirectos, se espera recibir un 6,7% más que el año anterior.
Todas las figuras tributarias de naturaleza indirecta experimentan una evolución al alza, con la excepción del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, que reduce sus previsiones en un 2,8%.
El mayor dinamismo corresponde al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre el que se prevé un aumento del 9,5%, seguido del IVA, cuyas previsiones crecen un 7,5%.
- Las tasas, precios públicos y otros ingresos, incluidas en el capítulo 3, presentan una caída del 7,8%, asociada a la reducción prevista en los reintegros de subvenciones.
- Las transferencias corrientes del ejercicio se incrementan en un 3,7%. Las partidas que alimentan este aumento son las transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos fundamentales y del Fondo de Cooperación.
- Las previsiones por ingresos patrimoniales, presentan una variación del -0,9%.
En este capítulo destaca la pérdida continuada de peso de los intereses de cuentas bancarias y el aumento de los ingresos por concesiones.

Los **ingresos por operaciones de capital**, alcanzan un montante de 1.723,8 millones de euros, lo que representa un incremento del 5,8% con respecto al año anterior.

- El capítulo 6 mantiene las previsiones de venta de inmuebles por valor de 94 millones de euros, como provisión para la financiación de la subida salarial ante la eventualidad de que no se culmine en 2018 la reforma del sistema de financiación, actualmente en fase de estudio.
- El capítulo de transferencias de capital presenta un aumento del 6,2%, cuya causa fundamental es la programación de fondos europeos de 2018 que prevé un mayor volumen de ingresos por transferencias de capital que la de 2017 y un menor volumen de transferencias corrientes.

Las previsiones de ingresos por **operaciones financieras** ascienden a 4.991,5 millones de euros, lo que representa un aumento del 3,6%.

- Los ingresos por activos financieros se incrementan un 42,4% por las devoluciones de los préstamos concedidos durante los años de la crisis económica que se gestionaron de forma directa.
- Los pasivos financieros incrementan sus provisiones en un 3,6%.
Como se ha analizado con anterioridad, el aumento está unido al incremento de las amortizaciones de deuda, mientras que el endeudamiento para la financiación del déficit se reduce considerablemente.

3.2.1. El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2018

1. REFERENCIA LEGAL A LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES Y MARCO LEGAL

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF), tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El Decreto Legislativo 1/2009, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, constituye el marco legal vigente que se ha empleado en la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2018 (PBF-2018), en relación con los beneficios fiscales que tienen su origen en normas propias de la Comunidad Autónoma. Aquellos otros beneficios fiscales establecidos por la normativa estatal también figuran en el PBF-2018, en la medida en la que la Administración andaluza disponga de la información necesaria.

El marco legal de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo conforman la Ley 18/2003, que aprueba los denominados Impuestos Ecológicos, y la Ley 11/2010, por la que se crea el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso, también considerado impuesto ecológico, dado que su finalidad es minorar la contaminación que genera el uso de las mismas contribuyendo así a la protección del medio ambiente.

2. DEFINICIONES Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica.

El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales que ha establecido el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión co-

responde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos estos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Las cifras que se reflejan en el PBF constituyen la estimación, por figuras impositivas, del importe de los beneficios fiscales para los contribuyentes, que merman la capacidad recaudatoria de la Comunidad Autónoma, ya sean exenciones, reducciones en base imponible o bonificaciones o deducciones en la cuota.

Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el método de la “pérdida de ingresos”, definida como el importe en el cual los ingresos fiscales se reducen a causa exclusivamente de la existencia de una disposición particular que establece el incentivo del que se trate. Su valoración se efectúa de acuerdo con el “criterio de caja” o momento en que se produce la merma de ingresos.

Finalmente, hay que tener en cuenta que:

- La incorporación de un beneficio fiscal al PBF está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.
- La aplicación de un beneficio fiscal no significa necesariamente una disminución de la recaudación del mismo importe, ya que la existencia de ese beneficio fiscal puede provocar un incremento de los hechos imponibles declarados, y por ello, podría no disminuir, o incluso aumentar la recaudación. No obstante, este es un hecho de difícil cuantificación y no se estima en el PBF.

3. CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTAN AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2018

El PBF, así como el Presupuesto de Ingresos, se cuantifica durante el año anterior a aquel al que se refiere. Conforme al artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, el proyecto de Ley del Presupuesto y la documentación anexa se remitirán al Parlamento de Andalucía al menos dos meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación. Así, el PBF-2018 se ciñe a aquellas medidas normativas ya publicadas que tendrán vigencia e incidirán en 2018 como menores ingresos. No se evalúan, por tanto, las posibles modificaciones que se incluyan en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma o en normas fiscales que se aprueben una vez presentado el mismo ante el Parlamento de Andalucía.

Las disposiciones normativas aprobadas por la Comunidad Autónoma desde la elaboración del precedente PBF-2017, en septiembre de 2016, que contienen medidas que

afectan al PBF-2018, se encuentran recogidas en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. Dichas medidas afectan a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Con efecto desde el 1 de enero de 2017, se establece una mejora en la reducción autonómica para cónyuge y parientes directos por herencias. El nuevo límite de la reducción se incrementa hasta 250.000 euros, para bases imponibles no superiores a esa cifra y hasta 200.000 euros, para bases imponibles comprendidas entre 250.000 y 300.000 euros.

- Impuesto sobre el Juego del Bingo.

Con efecto desde el 1 de enero de 2017, se establece un tipo reducido del 15% para aquellas salas de juego que mantengan su plantilla de trabajadores respecto al año 2014. Para cada uno de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se mantiene dicho tipo impositivo del 15% siempre que las salas de juego mantengan su plantilla de trabajadores en relación a los años 2015, 2016 y 2017.

4. BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF-2018

4.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El IRPF es un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, en el que el Estado se reserva las competencias de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión.

El artículo 46 de la Ley 22/2009 permite a las Comunidades Autónomas regular determinados aspectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su virtud, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aprobado distintas deducciones sobre la cuota autonómica.

La estimación de beneficios fiscales establecidos por el Estado se realiza conforme al Presupuesto de Beneficios Fiscales aprobado por el Estado para 2017, en el cual se han tenido en cuenta los cambios normativos introducidos por las siguientes normas:

- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

- Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La previsión de los beneficios fiscales en 2018 en el IRPF asciende a 770,3 millones de euros, de acuerdo con el desglose que se recoge a continuación.

Cuadro 3.2.1.1 BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por el ESTADO

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:		
Rendimientos del trabajo	122.023,1	16,24
Arrendamientos de viviendas	27.912,6	3,72
Tributación conjunta	248.835,5	33,12
Aportaciones a sistemas de previsión social	95.406,5	12,70
Aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	481,0	0,06
Rendimientos de determinadas actividades económicas en estimación directa	2.734,4	0,36
Rendimientos de actividades económicas en estimación objetiva	9.172,8	1,22
Rendimientos de nuevas actividades económicas en estimación directa	2.060,3	0,27
Deducciones en la cuota:		
Inversión en vivienda habitual	170.965,7	22,76
Alquiler de la vivienda habitual	5.559,4	0,74
Inversión en empresas de nueva o reciente creación	372,5	0,05
Actividades económicas	195,9	0,03
Donativos	22.675,3	3,02
Especialidades de las anualidades por alimentos	42.849,4	5,71
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	751.244,4	100,00

Cuadro 3.2.1.2 BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Deducciones en la cuota:		
Beneficiarios de ayudas familiares	162,9	0,86
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	44,0	0,23
Inversión en vivienda habitual	2.410,8	12,66
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	4.219,0	22,16
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	171,2	0,90
Adopción de hijos en el ámbito internacional	25,2	0,13
Contribuyentes con discapacidad	5.783,5	30,37
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	2.565,7	13,47
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.210,0	11,61
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	23,5	0,12
Ayuda doméstica	738,6	3,88
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	681,8	3,58
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	6,3	0,03
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	19.042,5	100,00

Cuadro 3.2.1.3 Resumen BENEFICIOS FISCALES en el IRPF

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	751.244,4	97,53
BENEFICIOS FISCALES DE LA C.A. DE ANDALUCÍA	19.042,5	2,47
TOTAL BENEFICIOS FISCALES IRPF (ESTATALES + AUTONÓMICOS)	770.286,9	100,00

Destacan como beneficios fiscales autonómicos de mayor cuantía los establecidos para contribuyentes con discapacidad, para familias monoparentales y por alquiler de vivienda habitual.

4.2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Se trata de un impuesto cedido por el Estado, cuya gestión y recaudación corresponde a las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 22/2009, las Comunidades Autónomas pueden regular determinados aspectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD):

- Modificar el tipo impositivo de algunas operaciones sujetas a las modalidades de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” y de “Actos Jurídicos Documentados”.
- Establecer deducciones y bonificaciones.

En este sentido, Andalucía ha aprobado tipos reducidos para determinados hechos im-
ponibles que tributan por las modalidades del Impuesto citadas.

Por su parte, el Estado establece los beneficios fiscales aplicables a las tres moda-
lidades del Impuesto en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de
septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En los siguientes cuadros se detalla la estimación para 2018 de los distintos beneficios
fiscales aprobados por la normativa estatal y la normativa autonómica:

Cuadro 3.2.1.4 BENEFCIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Exenciones y otros beneficios fiscales:		
Cancelación hipotecaria	77.950,9	36,25
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	18.155,2	8,44
Operaciones societarias exentas	37.097,8	17,25
Préstamos y obligaciones	7.901,3	3,67
Explotaciones agrarias	12.534,2	5,83
Transmisiones inmobiliarias exentas	14.349,6	6,67
Otras exenciones	47.021,6	21,89
TOTAL BENEFCIOS FISCALES DEL ESTADO	215.010,6	100,00

Cuadro 3.2.1.5 BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Tipo reducido para determinadas transmisiones:		
Vivienda habitual, menor 35 años	52.568,2	44,34
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	5.690,0	4,80
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	40.986,9	34,57
Tipo reducido en la constitución de préstamos hipotecarios:		
Vivienda habitual, menor 35 años	15.893,3	13,41
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	1.327,4	1,12
Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	912,5	0,77
Tipo reducido para determinados documentos notariales:		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.078,3	0,91
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	103,7	0,08
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	118.560,3	100,00

Cuadro 3.2.1.6 Resumen BENEFICIOS FISCALES en el ITPAJD

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	215.010,6	64,46
BENEFICIOS FISCALES DE LA C.A. DE ANDALUCÍA	118.560,3	35,54
TOTAL BENEFICIOS FISCALES ITPAJD (ESTATALES + AUTONÓMICOS)	333.570,9	100,00

El importe de los beneficios estimados en el PBF-2018 para el ITPAJD asciende a un total de 333,6 millones de euros, de los que 118,6 millones (35,54%) corresponden a beneficios aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) es un impuesto estatal cedido a las Comunidades Autónomas, cuya gestión y recaudación corresponde a las mismas.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 22/2009, las Comunidades Autónomas pueden regular determinados aspectos del ISD:

- Establecer nuevas reducciones en la base imponible, o mejorar las establecidas por normativa estatal.
- Modificar la tarifa.
- Modificar las cuantías y coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del sujeto pasivo.
- Establecer deducciones y bonificaciones en la cuota.

En uso de estas facultades, y en relación a los beneficios fiscales, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aprobado diversas reducciones propias en la base imponible y ha mejorado ciertas reducciones establecidas en la normativa estatal.

Los beneficios fiscales de normativa estatal se encuentran regulados en el artículo 20 de la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, consistentes en diversas reducciones para ambas modalidades del Impuesto.

a) Beneficios Fiscales en la modalidad Sucesiones o “*mortis causa*”.

Cuadro 3.2.1.7 BENEFICIOS FISCALES en ISD “*mortis causa*” establecidos por el ESTADO

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:		
Por razón del grupo parentesco	254.187,9	83,91
Personas con discapacidad	19.062,5	6,29
Adquisición de vivienda habitual	15.986,9	5,28
Transmisión consecutiva	240,9	0,08
Seguros de vida, posteriores a 19/01/1987	4.090,8	1,35
Seguros de vida, anteriores a 19/01/1987	388,2	0,13
Adquisición bienes patrimonio histórico	123,0	0,04
Adquisición empresas/participaciones en entidades	4.989,2	1,65
Adquisición explotaciones agrarias	3.849,9	1,27
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	302.919,3	100,00

Cuadro 3.2.1.8 BENEFICIOS FISCALES en ISD “mortis causa” establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:		
Parientes directos	307.747,1	74,56
Mejora reducción por minusvalía	6.200,7	1,50
Mejora reducción vivienda habitual	31.528,1	7,64
Mejoras y reducciones empresariales	61.440,5	14,89
Adquisición explotaciones agrarias	5.820,0	1,41
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	412.736,4	100,00

Cuadro 3.2.1.9 Resumen BENEFICIOS FISCALES en el ISD “mortis causa”

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	302.919,3	42,33
BENEFICIOS FISCALES DE LA C.A. DE ANDALUCÍA	412.736,4	57,67
TOTAL BENEFICIOS FISCALES ISD-Suc. (ESTATALES + AUTONÓMICOS)	715.655,7	100,00

b) Beneficios Fiscales en la modalidad Donaciones o “inter vivos”.
Cuadro 3.2.1.10 BENEFICIOS FISCALES en ISD “inter vivos” establecidos por el ESTADO

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:		
Adquisición empresas/participaciones en entidades	2.146,3	45,94
Adquisición determinados bienes o derechos art. 4 LIP	493,0	10,55
Adquisición explotaciones agrarias	2.032,8	43,51
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	4.672,1	100,00

Cuadro 3.2.1.11 BENEFICIOS FISCALES en ISD “*inter vivos*” establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Reducciones en la base imponible:		
Mejora autonómica por adquisición empresa	31.152,7	71,33
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	10.660,2	24,41
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	963,4	2,21
Adquisición explotaciones agrarias	900,0	2,05
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	43.676,3	100,00

Cuadro 3.2.1.12 Resumen BENEFICIOS FISCALES en el ISD “*inter vivos*”

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	4.672,1	9,66
BENEFICIOS FISCALES DE LA C.A. DE ANDALUCÍA	43.676,3	90,34
TOTAL BENEFICIOS FISCALES ISD-Don. (ESTATALES + AUTONÓMICOS)	48.348,4	100,00

En la modalidad “*mortis causa*” las reducciones más importantes son las establecidas por razón del parentesco, tanto en la normativa estatal como en la autonómica; mientras que en la modalidad “*inter vivos*” destacan las reducciones relacionadas con la adquisición de empresas.

Al igual que en el ITPAJD, en las estimaciones realizadas para el ISD se ha incluido una estimación de los posibles beneficios fiscales aplicados en las liquidaciones giradas por la Administración Tributaria.

4.4. Impuesto sobre el Patrimonio

El Impuesto sobre el Patrimonio (IP) es un tributo estatal cuyo rendimiento está cedido en su totalidad a las Comunidades Autónomas, las cuales podrán asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones de la cuota.

La Ley 4/2008, de 23 de diciembre estableció una bonificación estatal del 100 por 100 de la cuota del Impuesto a partir del 1 de enero de 2008 y suprimió la obligación de declarar. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, lo restableció

temporalmente, en un principio para dos años. No obstante, en sucesivas disposiciones normativas, se ha ido prorrogando la obligación de declarar. Así, el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, ha vuelto a prorrogar un año más el Impuesto de Patrimonio por lo que está vigente para el ejercicio 2017 (a presentar en 2018).

Cuadro 3.2.1.13 BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Exenciones		
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	19.916,4	6,36
Participaciones en entidades	149.212,4	47,63
Mínimo exento	91.266,3	29,13
Límite con el IRPF	52.892,8	16,88
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	313.287,9	100,00

Hay que tener en cuenta que solo están obligados a presentar declaración los sujetos pasivos cuya cuota tributaria resulte a ingresar, o el valor de sus bienes o derechos resulte superior a dos millones de euros, por lo que la valoración de los beneficios fiscales está limitada al estudio de estas declaraciones presentadas.

4.5. Impuestos Ecológicos

Los denominados impuestos ecológicos son impuestos propios andaluces y se crearon por Ley 8/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas. Dichos impuestos ecológicos son:

- Impuesto sobre Emisión de Gases a la Atmósfera.
- Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales.
- Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos.
- Impuesto sobre Depósito de Residuos Radiactivos.

Por Ley estatal 15/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, se crearon distintos impuestos de ámbito ecológico, entre ellos, uno relativo a los residuos radiactivos que recaía sobre los mismos hechos imposables que hasta este momento se gravaban en Andalucía. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2013, dejando sin efecto al impuesto autonómico desde esa fecha. Por ello, en el

PBF-2018 no se estima el beneficio fiscal del Impuesto sobre Depósito de Residuos Radiactivos.

Los beneficios fiscales de estos impuestos ecológicos están asociados a la realización, por parte de los sujetos pasivos, de inversiones en infraestructuras y bienes de equipo orientados al control, prevención y corrección de la contaminación.

El Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso (IBPUSU), también considerado impuesto ecológico por su finalidad medioambiental, se creó por Ley 1/2010, de 3 de diciembre, de Medidas Fiscales para la Reducción del Déficit Público y para la Sostenibilidad.

El IBPUSU reconoce las siguientes exenciones:

- Las bolsas de plástico suministradas por establecimientos comerciales dedicados a la venta minorista cuyos titulares estén dados de alta exclusivamente en alguno de los epígrafes de la agrupación 64 del Impuesto sobre Actividades Económicas, con excepción de los epígrafes comprendidos en los grupos 645, 646 y 647.
- Las bolsas reutilizables.
- Las bolsas biodegradables.

Para la estimación del beneficio fiscal de estas exenciones, se han analizado las declaraciones anuales presentadas en ejercicios anteriores que recogen el número de bolsas exentas que dispensan los establecimientos, teniendo en cuenta que para el ejercicio 2018, según el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017 actualmente vigente, está previsto que el tipo impositivo sea de 10 céntimos de euro por cada bolsa no exenta.

Cuadro 3.2.1.14 BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA		
Deducciones por inversiones aplicadas	226,2	0,78
VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES		
Deducciones por inversiones aplicadas	46,3	0,16
DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS		
Tipo reducido	45,5	0,16
BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO		
Exenciones	28.783,5	98,90
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	29.101,5	100,00

4.6. Impuesto sobre Hidrocarburos

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, se aprobó el tipo de devolución autonómico del gasóleo de uso profesional en el Impuesto sobre Hidrocarburos (IH), que quedó fijado en 48 euros por 1.000 litros.

Se estima el coste de esta medida de normativa autonómica propia para 2018 en 12,05 millones de euros.

Cuadro 3.2.1.15 BENEFICIOS FISCALES en IH establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Devolución		
Tipo de devolución autonómico por el gasóleo de uso profesional	12.048,2	100,00
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	12.048,2	100,00

4.7. Tributos sobre el Juego

En la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aprobado beneficios fiscales en las modalidades de “Máquinas recreativas” y en el “Bingo tradicional”.

En la modalidad de “Máquinas”, el beneficio consiste en la aplicación de una cuota semestral reducida de 800 o 400 euros, según el cumplimiento de determinados requisitos recogidos en el artículo 30, apartado 2, del Decreto Legislativo 1/2009, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

En la modalidad de “Bingo tradicional”, se aplicará un tipo reducido cuando la sala de juego cumpla determinados requisitos de mantenimiento de su plantilla de trabajadores. Se trata de una medida con carácter transitorio, cuya aplicación está prevista hasta el ejercicio 2020.

Cuadro 3.2.1.16 BENEICIOS FISCALES en “Tasa Fiscal sobre Juegos” establecidos por la Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura (%)
Cuota semestral reducida		
Cuota semestral reducida en “Máquinas”	6.163,8	35,91
Tipo reducido en el juego del bingo	11.000,0	64,09
TOTAL BENEICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	17.163,8	100,00

5. BENEICIOS FISCALES ESTATALES EN IMPUESTOS GESTIONADOS POR EL ESTADO

En este apartado se incluyen los beneficios derivados de la normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al Presupuesto de Beneficios Fiscales de la Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2018, al no tener información actualizada disponible de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incluyen las mismas cifras que en el PBF-2017.

Cuadro 3.2.1.17 BENEICIOS FISCALES ESTATALES en impuestos gestionados por el ESTADO

	IMPORTE (miles de euros)
Impuesto sobre el valor añadido	3.486.540,0
Impuesto sobre hidrocarburos	192.870,0
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	9.790,0
TOTAL BENEICIOS DEL ESTADO	3.689.200,0

6. BENEICIOS FISCALES Y LAS DISTINTAS POLÍTICAS DE GASTOS

Los beneficios fiscales aplicables en la Comunidad Autónoma de Andalucía pueden distribuirse entre distintas políticas de gasto a las que complementan, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.2.1.18 BENEFICIOS FISCALES por Políticas de Gasto

	IMPORTE (miles de euros)	Estructura PBF 2017 por Política Fiscal (%)
Fomento Económico y de la Actividad Empresarial	499.778,0	22,32
Agraria y Pesquera	25.136,9	1,12
Promoción del Empleo	134.443,5	6,00
Medioambiental	29.101,5	1,30
Servicios y Prestaciones Sociales	913.057,4	40,77
Cultura y Deporte	616,0	0,03
Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo	446.149,4	19,92
Otras Políticas	191.180,7	8,54
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	2.239.463,3	100,00

Nota: No se incluyen en este cuadro los Beneficios Fiscales estatales en impuestos gestionados por el Estado, recogidos en el apartado 5.

Por tanto, los beneficios fiscales constituyen una contribución indirecta a los objetivos de la política fiscal y económica por la vía de una menor fiscalidad, en actividades consideradas prioritarias desde el punto de vista social y de la actividad productiva. Aquellos objetivos a los que más contribuye el PBF de la Comunidad Autónoma son a servicios y prestaciones sociales (40,97%), fomento económico y actividad empresarial (22,43%) y vivienda (20,02%).

3.3

Marco Financiero Plurianual

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en este apartado se ofrece información sobre la evolución plurianual de las variables presupuestarias de la Comunidad Autónoma, tanto en términos presupuestarios como de contabilidad a los efectos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

El marco plurianual está elaborado bajo las hipótesis de comportamiento de la economía que se abordan con detalle en el apartado dedicado al contexto económico del Presupuesto.

En relación con los ingresos, su evolución viene determinada por la dinámica del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, a pesar de encontrarse sometido a revisión en la actualidad. Se han considerado las entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2018, mientras que para los años 2019 y 2020 se han proyectado los ingresos a través de modelos econométricos MCO. En el caso del resto de recursos tributarios, sus previsiones se acomodan al comportamiento esperado de la economía. Las previsiones sobre el gasto que el Gobierno de España incluye en la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España, sustentan las estimaciones de las transferencias finalistas a recibir, mientras que los fondos europeos se prevé que se atengan a la correspondiente programación para el marco estratégico de referencia, ajustadas previamente las anualidades de acuerdo con los porcentajes históricos de ejecución y reprogramación, así como a los objetivos de certificación previstos.

INGRESOS	2018	2019	2020
Capítulo I	5.508	6.156	6.459
Capítulo II	10.080	10.357	10.748
Capítulo III	963	982	1.001
Capítulo IV	11.457	11.668	11.908
Capítulo V	36	37	38
Operaciones Corrientes	28.044	29.199	30.153
Capítulo VI	94	0	0
Capítulo VII	1.630	1.622	1.630
Operaciones de Capital	1.724	1.622	1.630
Operaciones No Financieras	29.768	30.821	31.783

Millones de euros.

Por lo que se refiere a las principales figuras impositivas gestionadas por la Comunidad Autónoma, no se prevé cambios relevantes, más allá de los efectos de la reciente Ley de modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En el caso del gasto, el marco considerado respeta, con la información que puede calcular la Comunidad Autónoma en términos de contabilidad nacional, la normativa vigente de estabilidad, con un crecimiento del gasto computable que se atiene a la tasa de referencia fijada por el Ministerio de Economía y Competitividad en el Informe de Situación de la Economía Española, facilitado a las Comunidades Autónomas en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 28 de abril de 2016.

GASTOS	2018	2019	2020
Capítulo I	10.669	10.881	11.126
Capítulo II	3.428	3.446	3.507
Capítulo III	556	606	691
Capítulo IV	12.260	12.436	12.525
Capítulo V	16	16	16
Operaciones Corrientes	26.929	27.385	27.865
Capítulo VI	1.299	1.356	1.464
Capítulo VII	2.401	2.504	2.708
Operaciones de Capital	3.700	3.860	4.172
Operaciones No Financieras	30.629	31.245	32.037

Millones de euros.

La evolución prevista del gasto de personal atiende el Acuerdo alcanzado en julio 2016 con los sindicatos representantes de los empleados públicos para restituir los derechos que fueron suspendidos temporalmente durante la crisis, lo que se refleja tanto en el capítulo I como en el IV. Por lo demás, se estima un crecimiento del gasto en línea con los incrementos retributivos medios previstos en los Presupuestos Generales del Estado durante los años anteriores a la crisis.

En el caso de los gastos corrientes, ya sean del capítulo II como IV, se ha considerado que seguirán una trayectoria vinculada al deflactor del PIB, mientras que el capítulo de gastos financieros responde a las expectativas actuales sobre el comportamiento futuro de los tipos de interés y la estrategia de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Por último, las inversiones mantendrán su peso en el PIB, incrementándose ligeramente al final del periodo.

Esta trayectoria de ingresos y gastos sustenta una recuperación gradual del ahorro bruto, de manera que la autofinanciación del esfuerzo inversor es creciente, lo que permite reducir progresivamente el déficit no financiero, a pesar de un aumento sostenido del gasto de capital.

Los ajustes de contabilidad nacional se estiman en función de la trayectoria pasada (recaudación incierta e inejecución) y el tipo de operaciones previstas durante el periodo (resultados de otras unidades consideradas AA.PP. según contabilidad nacional, reasignación de operaciones e intereses devengados).

La necesidad de financiación resultante respeta los objetivos de estabilidad fijados para la Comunidad Autónoma.

	2018	2019	2020
AHORRO BRUTO(*)	1.132	1.831	2.304
SALDO NO FINANCIERO	-861	-424	-254
Ajustes CN	214	294	255
Liquidaciones negativas	223	223	223
Recaudación incierta	-530	-510	-450
Inejecución	558	581	455
Intereses devengados	4	0	26
Otras Unidades Dependientes	44	0	0
Reasignación de operaciones	-85	0	0
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-647	-130	1
% PIB	-0,4%	-0,1%	0,0%
OBJETIVO DE ESTABILIDAD	-0,4%	-0,1%	0,0%

(*) No incluye Fondo de Contingencia

Información para calcular el gasto computable a efectos de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

	2018	2019	2020
Gasto primario	30.116	30.639	31.346
Gasto de otras unidades AA.PP.	727	758	790
Ajustes CN	571	581	481
Intereses devengados	4	0	26
Inejecución	558	581	455
Reasignación de operaciones	-85	0	0
Otros ajustes	94	0	0
Gasto excluido	7.171	7.292	7.430
Financiación UE	3.056	3.051	3.051
<i>De la cual, PAC</i>	<i>1.401</i>	<i>1.401</i>	<i>1.401</i>
Financiación AGE	4.115	4.241	4.378
<i>De la cual, Interm. Fra. Loc.</i>	<i>2.649</i>	<i>2.761</i>	<i>2.876</i>
Cambios normativos ingresos	88	0	0

Millones de euros.

La aplicación actual de la regla plantea numerosas distorsiones tanto desde el punto de vista económico como puramente operativo, por ello, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) acordó en su reunión plenaria de 1 de diciembre de 2016 constituir un grupo de trabajo destinado a estudiar la aplicación de la regla. Esta se encuentra sometida a una elevada incertidumbre debido a la falta de información que tienen las Comunidades Autónomas de determinadas partidas de importe muy significativo que se incluyen por parte del Ministerio de Hacienda en el cálculo del gasto computable y que son estimadas por fuentes externas.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) viene haciendo hincapié en sus informes en la necesidad de revisar la aplicación de la regla de gasto, tal y como se pone de manifiesto a continuación:

Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las Administraciones Públicas (AAPP) 20/07/2017

“Con carácter general se aprecia una mejora en la cumplimentación de la información por parte de las CCAA para el cálculo de la regla de gasto, si bien persisten incertidumbres sobre elementos necesarios para su cálculo. No obstante, persiste la incertidumbre sobre el desglose de las exclusiones para el cálculo del gasto

computable y sobre las medidas de ingresos consideradas para corregirlo que no son publicados por el MINHAFP. En reiteradas ocasiones se ha solicitado al MINHAFP la publicación de estos datos, sin embargo ni en el Informe del MINHAFP sobre el grado de cumplimiento de las reglas fiscales de 2016 ni en los informes de ejecución mensual se desagrega esa información, lo que limita el seguimiento y cálculo de esta regla fiscal.

La AIReF recomienda nuevamente que:

4. *Se agilicen las actuaciones necesarias para la constitución del grupo de trabajo anunciado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el análisis de la regla de gasto y se identifiquen los problemas que dificultan la aplicación efectiva de esta regla fiscal”.*

Esta incertidumbre acerca de la metodología de cálculo del gasto computable impide que las Comunidades Autónomas realicen una previsión y seguimiento adecuado de esta variable.

Cuenta financiera Presupuesto 2018

Cuadro 3.3.1

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	5.508.298.514	Gastos de Personal	10.669.468.747
Impuestos Indirectos	10.079.603.366	Bienes Corrientes y Servicios	3.427.777.508
Tasas y otros Ingresos	963.256.197	Gastos Financieros	555.504.819
Transferencias Corrientes	11.456.731.888	Transferencias Corrientes	12.260.011.556
Ingresos Patrimoniales	36.428.977		
Total	28.044.318.942	Total	26.912.762.630
		AHORRO	1.131.556.312
		Fondo de Contingencia	16.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	1.131.556.312	Inversiones Reales	1.298.664.762
Enajenación de Inversiones Reales	94.000.000	Transferencias de Capital	2.401.496.401
Transferencias de Capital	1.629.722.084		
Total	2.855.278.396	Total	3.700.161.163
INGRESOS NO FINANCIEROS	29.768.041.026	GASTO NO FINANCIERO	30.628.923.793
		SALDO NO FINANCIERO	-860.882.767
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	15.267.875	Activos Financieros	64.772.779
Pasivos financieros	4.976.214.449	Pasivos Financieros	4.065.826.778
Depósitos y Fianzas	68.453.192	Depósitos y Fianzas	30.000.000
Endeudamiento bruto	4.907.761.257	Amortización	4.035.826.778
Endeudamiento para déficit del ejercicio	646.729.637	Amortización Deuda	3.994.150.000
Endeudamiento liquidaciones	223.261.620	Otros	41.676.778
Endeudamiento amortizaciones	4.037.770.000		
Préstamos del sector público	0		
Total	4.991.482.324	Total	4.130.599.557

La recuperación de los ingresos y el crecimiento moderado del gasto corriente dan lugar a un ahorro bruto que se sitúa en los 1.131,6 millones de euros, un 13,4% por encima del Presupuesto de 2017. Si a este importe unimos los ingresos de capital procedentes de transferencias (fundamentalmente de fondos europeos) y de la enajenación de inversiones, resulta posible financiar un esfuerzo inversor mayor que el del ejercicio anterior y, simultáneamente, atender los compromisos con la estabilidad presupuestaria.

Cuadro 3.3.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL

	(millones de euros)
Saldo presupuestario	-861
Ajustes Contabilidad Nacional	214
Reasignación de operaciones	-85
Recaudación incierta	-530
Intereses devengados	4
Liquidaciones negativas	223
Inejecución	558
Necesidades Financieras Otras Unidades AA.PP.	44
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-647
%PIB	-0,4%

Al respecto de los ajustes de contabilidad nacional que vinculan el saldo presupuestario con la necesidad de financiación relevante a efectos del cumplimiento del objetivo de déficit, se estima que serán los siguientes:

- Ajuste por reasignación de operaciones. En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras son, en cambio, clasificadas como operaciones no financieras, afectando al déficit público. En 2018 se prevé un aumento del déficit por importe de 85 millones de euros.
- Recaudación incierta. El criterio de contabilización de los ingresos tributarios a efectos de la contabilidad nacional está vinculado al criterio de caja, en tanto que el criterio presupuestario registra la previsión de derechos reconocidos. Por esta razón, se ha incluido un ajuste de mayor déficit por importe de 530 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2018, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 4 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de las CCAA correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011 respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de

caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2018 se producirá un ajuste por importe de la anualidad correspondiente que implicará un menor déficit por 223 millones de euros.

- Inejecución. Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2018 en un importe de 558 millones de euros.
- Resultado de otras unidades consideradas AA.PP.: el ámbito de consolidación de las cuentas de la Comunidad Autónoma en términos de contabilidad nacional supera al presupuestario, por lo que es preciso incorporar para obtener la necesidad/capacidad de financiación total la generada en el resto de unidades (agencias empresariales, fundaciones, consorcios, etc.) que se encuentran en el perímetro de consolidación a efectos del SEC 2010. En este caso, se espera que el conjunto de entidades aporte una capacidad de financiación de 44 millones de euros.

Una vez ajustado el saldo presupuestario, se obtiene la necesidad de financiación de la Junta de Andalucía de 647 millones de euros, equivalentes al -0,4% del PIB regional, lo que daría cumplimiento al objetivo de estabilidad fijado.

3.4

Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Andaluz

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los presupuestos de explotación y de capital de las Agencias Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz, incorporando de forma individual y consolidada dichos presupuestos. A su vez, igualmente se presentan idénticos estados presupuestarios en relación con los consorcios, fundaciones, demás entidades referidas en el artículo 5.1, y los fondos carentes de personalidad jurídica definidos en el artículo 5.3. Se presenta de esta forma la información completa de carácter presupuestario de la totalidad de los diversos entes que forman parte del Sector Público Andaluz, dependientes de las Consejerías y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía.

En el Presupuesto para el ejercicio 2017, se inició un proceso de reforzamiento especial de la información presupuestaria del conjunto del Sector Instrumental de la Junta de Andalucía, en términos tanto cuantitativos como cualitativos. De esta forma, el Presupuesto 2018 consolida especialmente este esfuerzo de presentación de los presupuestos de explotación y capital, valoración de objetivos e indicadores, instrumentos de financiación de la Junta de Andalucía y memoria previsional. Pero a su vez se introducen novedades, de acuerdo con la reforma que del artículo 58 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, desarrolló la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. Así, por primera vez la totalidad de las entidades del sector público instrumental: Agencias Empresariales, Consorcios, Fundaciones y Sociedades mercantiles, han elaborado programas de ac-

tuación, inversión, y financiación, obligación que anteriormente alcanzaba exclusivamente a las Agencias Empresariales y Sociedades Mercantiles. Ello ha permitido, no solo que la información que acompaña a los Presupuestos en los tomos IV y Memoria II, sea coherente con una visión más compleja y completa como son los P.A.I.F. de dichas entidades, sino a su vez que la misma sea elaborada con una más óptima perspectiva financiera y presupuestaria. Por otra parte, en la elaboración del Presupuesto 2018 se ha implementado otra reforma legal reciente, en concreto sobre el artículo 31 anteriormente citado en el apartado 5, cual es que la aprobación de dichos P.A.I.F. (junto con el presupuesto de explotación y capital) se ha de realizar por los órganos que tengan atribuida dicha competencia en las diferentes entidades (consejos rectores, patronatos, consejos de administración, etc.) cuando se conozca la financiación que les corresponde a las mismas, de acuerdo con el Anteproyecto de Ley del Presupuesto. Esto ha permitido un mayor control e implicación, dada la inmediatez de dicha aprobación al escenario de elaboración presupuestaria final de los Presupuestos, de los órganos de máxima decisión en las entidades, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de la información suministrada en el Presupuesto para 2018.

Para la consideración de las entidades instrumentales del sector público de la Junta de Andalucía, incluidas en el Presupuesto de 2018, se ha partido del inventario de dicho sector elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, considerando para ello aquellas entidades que, en términos jurídicos, formen parte de dicho sector. De dicha relación, se han excluido aquellas entidades cuya constitución efectiva no se haya producido, o no fueran a realizar operaciones económicas en el ejercicio 2018.

Así, en el Presupuesto para 2017 figuraban 75 entidades relacionadas en el artículo 3 de la Ley, de las cuales 3 de ellas eran consolidaciones y 72 entidades individuales.

Para la elaboración del Presupuesto de 2018, se han considerado 73 entidades, de acuerdo con las siguientes alteraciones:

- Se ha incorporado al sector público andaluz la entidad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., al adquirirse por la sociedad matriz la totalidad de su capital social, lo que ha ocasionado a su vez una nueva empresa consolidada de grupo, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado).
- Por otra parte, cuatro entidades se han eliminado del Presupuesto al preverse su liquidación en el presente ejercicio o bien, dado su proceso de liquidación o extinción, no considerarse operaciones económicas para el próximo ejercicio.

Como resultado de las siguientes alteraciones, el Presupuesto para 2018 contiene información sobre un total de 73 entidades, de las cuales 69 son individuales y 4 consolidaciones. De aquellas entidades individuales, 3 de ellas se mantienen en proceso de disolución, extinción o liquidación.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2018, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz, son los siguientes:

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 son las siguientes:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Intur-joven).
- 01 Innova 24H, S.L.U.
- Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
- Venture Invercaria, S.A.
- Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SO-PREA).
- Tecno Bahía, S.L.
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado).
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Promonevada, S.A. en liquidación.
- Aparthotel Trevenque, S.A.

FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

En este apartado se incluyen las fundaciones y consorcios referidos en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2018, y que son los siguientes:

- Fundación Audiovisual de Andalucía.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende.
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero.
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).
- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
- Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente, y cuyos estados financieros se presentan tanto de forma individual como consolidado con los de su entidad matriz, constituyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 los siguientes grupos de consolidación:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolidada con:
 - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
 - Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) consolida con:
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - 01 Innova 24H, S.L.U.
 - Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
 - Venture Invercaria, S.A.
 - Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
 - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
 - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel).

- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Tecno Bahía, S.L.
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado) consolida con:
 - Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
 - Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES INSTRUMENTALES PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las principales entidades del sector público instrumental andaluz son las Agencias Públicas Empresariales, en cuanto a volumen de gestión. Dichas entidades realizan actuaciones administrativas y de servicios (agencias hospitalarias, dependencia, servicios educativos, etc.) que, por su propia definición han de ser financiadas por la Junta de Andalucía en el marco de sus presupuestos. A su vez, otro gran número de sociedades mercantiles, fundaciones, y consorcios realizan desde la Administración andaluza apoyo a la ejecución de políticas públicas. Por ello, han de verse acompañadas por la necesaria financiación desde la Junta de Andalucía de dichas actuaciones.

La financiación que es objeto de presupuestación, proviene de dos orígenes. Por una parte, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada, y que proviene de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía (financiación autofinanciada). Y por otra parte, financiación de fondos europeos en donde los objetivos y la entidad ejecutora, vienen predefinidos en los planes aprobados por la Unión Europea, siendo necesario proceder al traslado de la financiación a las entidades instrumentales, en el caso en que estas entidades sean las ejecutoras de los proyectos. En menor medida, también existen partidas presupuestarias de fondos finalistas de la Administración del Estado.

Pasemos a analizar la financiación expresada en primer lugar, o sea, la autofinanciada.

SECTOR	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN AUTOFINANCIADA 2018		FINANCIACIÓN CAPITAL AUTOFINANCIADA 2018		TOTAL FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA 2018	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	477.972.154	16,66	88.922.890	46,98	566.895.044	18,54
NO SOCIAL (EXCEPTO AOPJA)	328.286.353	11,72	18.054.530	18,47	346.340.883	12,13
SOCIAL	2.390.344.722	83,34	100.338.203	53,02	2.490.682.925	81,46
TOTAL GENERAL	2.868.316.873	100	189.261.093	100	3.057.577.966	100

SECTOR	VARIACIÓN TOTAL FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN AUTÓNOMA 2018/2017		VARIACIÓN TOTAL FINANCIACIÓN CAPITAL AUTÓNOMA 2018/2017		VARIACIÓN TOTAL FINANCIACIÓN AUTÓNOMA 2018/2017	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	15.691.040	3,39	6.786.260	8,26	22.477.300	4,13
NO SOCIAL (EXCEPTO AOPJA)	2.483.764	0,76	-14.585.768	-44,68	-12.102.004	-3,28
SOCIAL	73.254.062	3,16	7.532.391	8,12	80.786.453	3,35
TOTAL GENERAL	88.945.102	3,20	14.318.651	8,18	103.263.753	3,50

De acuerdo con la anterior información, se desprende que el 81,46% de los recursos propios que se destinan desde la Junta de Andalucía a financiar a las entidades del sector público instrumental, lo son con la finalidad de dar cobertura a servicios públicos de carácter social, en especial sanidad, educación, y dependencia y servicios sociales. En cuanto a la financiación con destino a personal y gastos corrientes de compras y servicios, o sea la financiación para la explotación, el porcentaje es aún superior, un 83,34%. Así, un total de 80,8 millones de euros se destinan del crecimiento global del Presupuesto de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación de las entidades de carácter social descritas, de los cuales 73,2 millones de euros son para gastos corrientes y 7,5 millones de euros para operaciones de capital.

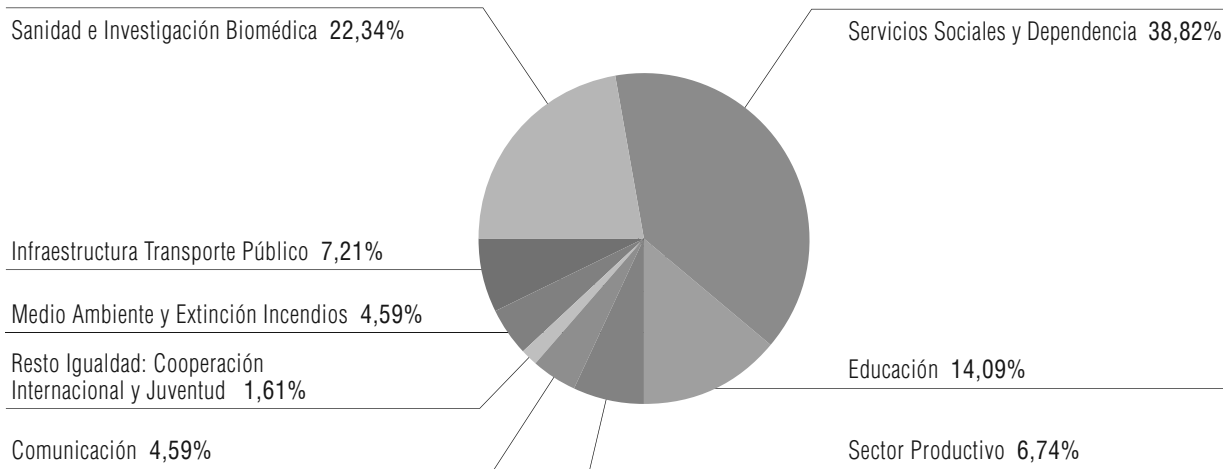
Si excluimos el efecto de la entidad que gestiona la infraestructura pública, la Agencia de Obra Pública de Andalucía, observamos cómo solamente un 12,13% de la financiación propia de la Junta de Andalucía se destina a entidades de carácter no social, habiendo reducido en este ejercicio inclusive dicha aportación en un 3,28% respecto de la que se presupuestó en el año 2017. El sector no social incluye fundamentalmente a las entidades instrumentales que prestan atención directa al ciudadano y empresas en materia de emprendedores, fomento del conocimiento, energía sostenible, dotación de infraestructuras públicas, comunicación social audiovisual, servicios culturales, etc.

Como se desprende del anterior cuadro, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía alcanza un total en el Presupuesto de 2017 de más de 3.057 millones de euros, lo que representa un 11,2% del global del presupuesto de gastos no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía. En el ejercicio anterior, dicho ratio representaba 13,1%, lo que nos indica la disminución de su importancia financiera en el contexto global de la Junta de Andalucía. A su vez, hay que resaltar que el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018 crece un 3,9% el gasto no financiero y un 4,6% el gasto total, mientras que la financiación del sector instrumental solo se incrementa un 3,5%, lo que provoca una pérdida de peso relativo en el conjunto de la Administración Pública Andaluza de su sector instrumental.

SECTOR	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN AUTOFINANCIADA 2018		FINANCIACIÓN CAPITAL AUTOFINANCIADA 2018		TOTAL FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA 2018	
	euros	%	euros	%	euros	%
NO SOCIAL	477.972.154	16,66	88.922.890	46,98	566.895.044	18,54
COMUNICACIÓN	140.362.420	4,89	0	0,00	140.362.420	4,59
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE PÚBLICO	149.685.801	5,22	70.868.360	37,44	220.554.161	7,21
SECTOR PRODUCTIVO	187.923.933	6,55	18.054.530	9,54	205.978.463	6,74
SOCIAL	2.390.344.722	83,34	100.338.203	53,02	2.490.682.925	81,46
EDUCACIÓN	339.138.179	11,82	91.697.408	48,45	430.835.587	14,09
SANIDAD E INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	677.971.589	23,64	5.212.484	2,75	683.184.073	22,34
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	43.064.733	1,50	111.908	0,06	43.176.641	1,41
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	1.184.573.330	41,30	2.240.853	1,18	1.186.814.183	38,82
MEDIO AMBIENTE Y EXTINCIÓN INCENDIOS	140.115.400	4,88	375.550	0,20	140.490.950	4,59
TOTAL GENERAL	2.868.316.873	100	189.261.093	100	3.057.577.966	100

Analizando con algo más de detalle la composición de la financiación propia (autofinanciada) destinada a las entidades instrumentales del sector público andaluz, observaremos como se destinan a aspectos relacionados con la Dependencia y Servicios Sociales un total de 1.186,8 millones de euros que se gestionan a través de A.S.S.D.A. Las entidades hospitalarias y de investigación de la Consejería de Salud son financiadas con más de 683,2 millones de euros, y la Agencia Pública de Educación de Andalucía recibe un total de 430,8 millones de euros. Estas cifras visualizan el enorme esfuerzo que, en el contexto de las entidades instrumentales del sector público andaluz, se concentra en aquellas entidades que ofrecen servicios al ciudadano en materia social.

Gráfico 3.4.1 | DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2018



En materia de infraestructuras y servicios de transporte público se destinan un total de 220,5 millones de euros, en materia de comunicación 140,3 millones de euros, y para el resto del sector no social, donde se encuentran entidades como la Agencia para la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, IDEA, la Empresa para la Gestión del Turismo y del Deporte, la Agencia de Instituciones Culturales, etc. se destinan un total de 205,9 millones de euros.

En segundo lugar, y como indicábamos anteriormente, existen un conjunto de actuaciones financiadas con fondos europeos en las entidades instrumentales del sector público andaluz, que se han programado en los Presupuestos de 2018 por un total de 373,6 millones de euros. Fundamentalmente nos referimos a dotaciones en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por un importe de 145 millones de euros, en materia de educación por 80,7 millones de euros, en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por más de 21,9 millones de euros, en turismo y deporte por 17,8 millones de euros y en la Agencia de Puertos de Andalucía por 16,7 millones de euros.

Por último, un total de 18,8 millones de euros son gestionados mediante asignaciones finalistas provenientes de la Administración estatal, en las áreas de vivienda y obra pública.

La agregación de las tres fuentes de financiación de las entidades instrumentales del sector público andaluz analizadas anteriormente, alcanza por tanto un total de 3.449,9 millones de euros.

En el siguiente cuadro se pormenoriza la financiación aportada directamente desde los presupuestos de las diferentes Consejerías y Agencias Administrativas a las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, distinguiendo si se financian operaciones corrientes u operaciones de capital. De ellas, un total de 25 entidades no reciben financiación directa desde la Junta de Andalucía. Así, los ingresos propios de las entidades

instrumentales de la Junta de Andalucía contribuyen de forma considerable a la sostenibilidad financiera y presupuestaria del sector, alcanzando para el 2018 un total de 595,48 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 3,06% en relación con el ejercicio anterior.

Cuadro 3.4.1 FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2018

(euros)

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA HISTÓRICA	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Agencia Publica Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	140.362.420	0	140.362.420
Fundación Audiovisual de Andalucía	Fundación	0	0	0
Fundación Barenboim-Said	Fundación	1.013.828	0	1.013.828
Fundación Centro de Estudios Andaluces	Fundación	2.176.895	192.249	2.369.144
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	143.553.143	192.249	143.745.392
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO				
Agencia Andaluza del Conocimiento	Agencia Pública Empresarial	5.592.412	200.000	5.792.412
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación	38.466.308	2.754.555	41.220.863
Agencia Andaluza Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	Sociedad Mercantil	20.769.970	0	20.769.970
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Sociedad Mercantil	879.710	0	879.710
	SUBTOTALES	65.708.400	2.954.555	68.662.955
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	Sociedad Mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	0	0	0
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN				
Agencia Pública Andaluza de Educación	Agencia Pública Empresarial	363.571.336	148.000.000	511.571.336
	SUBTOTALES	363.571.336	148.000.000	511.571.336

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2018 (CONTINUACIÓN)

(euros)

CONSEJERÍA DE SALUD	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	Agencia Pública Empresarial	121.395.781	700.000	122.095.781
Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería	Agencia Pública Empresarial	136.012.402	700.000	136.712.402
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	Agencia Pública Empresarial	56.324.482	700.000	57.024.482
Agencia Pública Empresarial Costa del Sol	Agencia Pública Empresarial	169.396.438	700.000	170.096.438
Empresa Pública Emergencias Sanitarias (EPES)	Agencia Pública Empresarial	80.324.339	3.477.000	83.801.339
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	Consortio	55.891.980	0	55.891.980
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO)	Fundación	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Fundación	31.252.598	350.000	31.602.598
Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Fundación	845.000	0	845.000
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (FIMABIS)	Fundación	0	152.484	152.484
Fundación Progreso y Salud	Fundación	20.919.919	100.000	21.019.919
Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Fundación	0	0	0
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	Sociedad Mercantil	5.608.650	387.750	5.996.400
	SUBTOTALES	677.971.589	7.267.234	685.238.823
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES				
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Agencia Pública Empresarial	43.064.733	111.908	43.176.641
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	1.184.573.330	2.240.853	1.186.814.183
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	0	0	0
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad Mercantil	5.481.491	700.000	6.181.491
	SUBTOTALES	1.233.119.554	3.052.761	1.236.172.315

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2018 (CONTINUACIÓN)

(euros)

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	Fundación	200.000	0	200.000
SUBTOTALES		200.000	0	200.000
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO				
Agencia Andaluza de la Energía	Agencia Pública Empresarial	6.590.842	74.232.205	80.823.047
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	16.263.000	147.121.563	163.384.563
01 Innova 24H, S.L.U.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Innova Venture SGEIC, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Venture INVERCARIA, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión de capital Semilla de Andalucía S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Tecnológico de Andalucía	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Tecno Bahía, S.L.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	Sociedad Mercantil	0	0	0
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Consortio	0	0	0
SUBTOTALES		22.853.842	221.353.768	244.207.610

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2018 (CONTINUACIÓN)

(euros)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	161.669.408	70.868.360	232.537.768
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	Agencia Pública Empresarial	23.080.603	39.126.707	62.207.310
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	0	18.802.946	18.802.946
Consortio Metropolitano de Transportes de La Bahía de Cádiz	Consortio	2.500.000	275.000	2.775.000
Consortio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	Consortio	2.732.172	334.939	3.067.111
Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	Consortio	1.100.000	222.504	1.322.504
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	Consortio	404.567	89.034	493.601
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	Consortio	500.469	215.621	716.090
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	Consortio	2.263.912	370.789	2.634.701
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	Consortio	435.190	150.000	585.190
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	Consortio	8.633.875	192.113	8.825.988
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	Consortio	500.469	150.000	650.469
Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	Consortio	0	0	0
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	203.820.665	130.798.013	334.618.678
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE				
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Fundación	2.707.765	0	2.707.765
Fundación Andalucía Olímpica	Fundación	151.500	0	151.500
Escuela Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad Mercantil	29.622.555	18.388.136	48.010.691

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA 2018 (CONTINUACIÓN)

(euros)

	TIPO DE ENTIDAD	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad Mercantil	0	0	0
Promonevada, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	32.481.820	18.388.136	50.869.956
CONSEJERÍA DE CULTURA				
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Agencia Pública Empresarial	24.690.629	305.724	24.996.353
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Agencia Pública Empresarial	6.261.852	250.000	6.511.852
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Fundación	1.167.750	0	1.167.750
	SUBTOTALES	32.120.231	555.724	32.675.955
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	Agencia Pública Empresarial	140.115.400	1.501.703	141.617.103
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno-DOÑANA 21	Fundación	400.000	0	400.000
	SUBTOTALES	140.515.400	1.501.703	142.017.103
	TOTALES	2.915.915.980	534.064.143	3.449.980.123

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Los presupuestos de explotación y capital de las entidades instrumentales del sector público andaluz en el Presupuesto para 2018 individualmente consideradas, alcanzan un total de 4.355,64 millones de euros, los cuales se incrementan un 2,53% sobre los del ejercicio 2017. En dichos Presupuestos hay que destacar especialmente el grupo correspondientes a las entidades de carácter social (sanidad, educación, igualdad, y medio ambiente), donde se alcanza un agregado de 2.647,7 millones de euros para el 2018. Ello representa un esfuerzo de incremento de un 3,65% muy superior al resto de entidades de otros sectores de carácter no social. Estos últimos alcanzan un 0,83% de incremento, en su conjunto, e incluso un decremento negativo en las entidades no

sociales (-0,48%), excluyendo a la Agencia de Obra Pública de Andalucía, donde se continúa realizando un especial esfuerzo en materia de financiación de infraestructuras públicas con el transporte público.

SECTORES	TOTAL PRESUPUESTO 2017	TOTAL PRESUPUESTO 2018	Variación 2017/2018 %
Sector Social	2.554.370.274	2.647.717.736	3,65
Resto sectores	1.693.859.117	1.707.926.729	0,83
Resto sectores sin AOPJA	1.438.189.125	1.431.264.424	-0,48
TOTAL	4.248.229.391	4.355.644.465	2,53

El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente.

Cuadro 3.4.2		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducción existencias	446.738.951	1. Importe neto de la cifra de negocios	577.224.040
2. Gastos de personal	969.669.213	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	8.093.378
3. Amortizaciones y pérdidas extraordinarias	130.276.440	3. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	410.000
4. Otros gastos de explotación	2.314.038.175	4. Ingresos accesorios excesos provisiones	41.246.779
5. Gastos financieros y asimilados	31.888.048	5. Transferencias y subvenciones	3.213.169.824
6. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	157.916.533	6. Ingresos financieros y asimilados	15.726.665
7. Impuesto sobre beneficio	7.983.487	7. Imputación subvenciones e ingresos extraordinarios	246.621.011
8. Beneficio del ejercicio	43.980.850	8. Pérdidas del ejercicio	0
TOTAL	4.102.491.697	TOTAL	4.102.491.697

Cuadro 3.4.3 PRESUPUESTO DE CAPITAL

(euros)

ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de inmovilizado	150.500.762	1. Subvenciones y transferencias	127.903.624
2. Cancelación de deudas	102.652.006	2. Bienes y derechos cedidos	
		3. Aportaciones socios/patronos	400.000
		4. Endeudamiento	50.031.285
		5. Recursos procedentes de otras AA.PP.	213.527
		6. Otros recursos propios	74.604.332
TOTAL	253.152.768	TOTAL	253.152.768

Especial referencia ha de realizarse en materia de gastos de personal. Así, las entidades instrumentales del sector sanitario y de servicios sociales y dependencia, alcanzan crecimientos muy significativos derivados de la apertura de nuevos centros hospitalarios en el caso de las Agencias Públicas Sanitarias, del crecimiento de los servicios en materia de dependencia y servicios sociales, y del esfuerzo especial en materia de investigación sanitaria. Por ello, las entidades dependientes de la Consejería de Salud, muestran un crecimiento medio de hasta el 20,37% en sus gastos de personal en relación con el año anterior, y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia del 12,28%. Por contra, las entidades de carácter no social experimentan crecimientos medios solo del 1,96% en previsión del incremento de carácter general, por determinadas operaciones de integración de personal provenientes de consorcios extinguidos en la Agencia del Conocimiento, o por cambios de criterios contables en el Instituto del Patrimonio Histórico. Esta contraposición nos muestra de forma indudable el especial esfuerzo que en materia social se realiza en el Presupuesto de 2018.

ACTUACIONES Y OBJETIVOS A DESTACAR EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

A continuación, resaltaremos en relación con determinadas entidades instrumentales, algunos aspectos referentes a sus presupuestos de explotación y capital y actuaciones previstas que puedan resultar interesantes.

En relación a las entidades que desarrollan actuaciones o servicios que se incluyen en el sector social, la entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2018, al igual que en ejercicios anteriores, es la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía** con 1.186,8 millones de euros.

Se produce un incremento de 25,5 millones de euros respecto a las transferencias aprobadas para 2017, para mejorar y potenciar la gestión en Andalucía del Sistema de Promoción de la Autonomía, Prevención de la Dependencia, y Atención a las personas en situación de dependencia, tanto las prestaciones directas como los recursos necesarios para materializarlas, con el objetivo de reducir el número de personas pendientes de prestación y los tiempos de espera. Igualmente, parte de dicho incremento irá encaminado al fortalecimiento de los servicios y programas que se desarrollan en el ámbito de drogodependencia e inclusión.

Los objetivos y proyectos más importantes que se pretenden alcanzar con dicha cuantía, junto a los recursos propios, son:

- Atención Residencial. Que ofrece desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario, para la atención a 23.179 personas.
- Servicio de Ayuda a Domicilio. Lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia, con una cobertura de más de 59.109 personas atendidas.
- Estancia Diurna. Ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de mantenimiento, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional solo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, para la atención a 13.435 personas.
- Prestaciones Económicas. Existen 3 modalidades, Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, Prestación económica de asistencia personal y Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio. Se atenderán a 67.901 personas.
- Servicio Andaluz de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia reconocida alcanzando a 79.951 personas atendidas.
- Refuerzo de la Dependencia: al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia, anualmente se acuerda por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales. Supone la contratación de más de 300 profesionales.
- Atención a la Dependencia Moderada: tiene por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las activi-

dades básicas de su vida diaria. Podrán concretarse en servicios tales como: habilitación y terapia ocupacional; atención temprana; estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual; apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales, atendiendo a 51.446 personas.

- Promoción Autonomía y Prevención Dependencia: Incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano, Andalucía Social, la bonificación de productos ópticos y asimismo, el servicio de comedor.
- Atención Social, incluye principalmente el Servicio Andaluz de Teleasistencia de los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad (140.049 personas atendidas) y las Comunidades Terapéuticas (767 estancias/día). Este año se incluye un nuevo objetivo de igualdad de género denominado “Estudio para establecer protocolos de atención en el Servicio de Teleasistencia con enfoque de género”.

En lo que respecta al ámbito educativo, la **Agencia Pública Andaluza de Educación** contará en el año 2018 con un volumen total de recursos de 511,57 millones de euros, con los que desarrollará, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiéndose por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos. El objeto de estas inversiones es garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida. Asimismo, y dentro de este Programa, se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad.
- La gestión de los servicios a la comunidad educativa: con la ayuda a la familia mediante el servicio público de comedores escolares, el servicio público de aula matinal y el servicio público de actividades extraescolares. Así como otros servicios a la comunidad educativa, entre los que se incluye el transporte escolar y los monitores de discapacitados auditivos y de educación especial.
- Igualmente, en virtud del mencionado Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, se ha asignado a la Agencia la gestión de la gratuidad o las bonificaciones que, en su caso, correspondan a las familias en el primer ciclo de educación infantil, atribuyéndola para ello la potestad subvencionadora mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor infantil de los alumnos del primer ciclo de educación infantil en régimen de concurrencia competitiva.

Por otra parte, y en conexión directa con lo anterior, la convocatoria contempla la suscripción de convenios de colaboración con las escuelas infantiles que así lo soliciten a la Consejería de Educación para la gestión de esas subvenciones a las familias, para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años, en

los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al programa de ayudas.

- Por último, atiende los gastos del soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos.

En el ámbito sanitario, la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol**, con un total de 170 millones de euros, es la mayor perceptora de recursos presupuestarios, con los que se gestiona el Hospital Costa del Sol de Marbella, el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena y el centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas, dando continuidad a la prestación de un servicio público sanitario de calidad y máxima eficiencia, a una población adscrita de más de 460.000 habitantes a la que hay que añadir que el importante carácter turístico y residencial de la zona define una población flotante no registrada pero que se refleja en la base de datos de pacientes atendidos que, para urgencias e ingresos, supone un 26% de extranjeros.

Asimismo, se incrementan los recursos del resto de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, para la consolidación de la cartera de servicios y el mantenimiento de los niveles de actividad asistencial y de los altos niveles de calidad alcanzados en los últimos años. Destaca, de una parte la incidencia sobre el empleo medio estimado para este ejercicio derivada de la reciente apertura del Hospital de Alta Resolución de Lebrija, que gestiona la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir** y está en pleno funcionamiento desde mediados de 2017 así como la consolidación de los niveles de actividad del HARE de Alcalá la Real, en la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, cuya apertura en su totalidad comenzó en abril de 2016. Respecto a la **A.P.E. Hospital de Poniente de Almería**, que gestiona el Hospital de Poniente, así como los HARE del Toyo, Guadix, y Loja, hay que destacar que la población del área de influencia de estos centros hospitalarios muestra una tendencia creciente en los últimos años, implicando una mayor demanda de asistencia sanitaria.

En este ámbito, hay que hacer referencia, asimismo a la **Empresa Pública de Emergencias Sanitarias**, que presta asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, con un presupuesto para 2018 que incorpora, entre otras actuaciones, la ampliación a 24 horas todos los días del año del servicio de traslado interhospitalario de pacientes en estado crítico en la provincia de Huelva.

En cuanto a la A.P.E. de la **Radio y Televisión de Andalucía** (consolidado) experimenta una caída en los ingresos de explotación en 0,76%, alcanzando la cifra de 162.754.420 euros respecto a los 164.005.621 euros del Presupuesto del ejercicio 2017, motivado principalmente por la bajada en los ingresos de publicidad en televisión que repercute en una previsión del Importe Neto de la Cifra de Negocios en 2 millones inferior respecto al pasado Presupuesto.

Por su parte la Transferencia de financiación procedente de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática se incrementa su dotación un 0,62% respecto al Presupuesto anterior, elevando la cifra a 140.362.420 euros, para atender al posible incremento de las retribuciones del personal que se establezcan por la Administración General del Estado.

Respecto a las actividades en las que se emplearán estos recursos cabe destacar con más de 122 millones de euros para la gestión del servicio público de Televisión y 28,8 millones de euros para la gestión del servicio público de radio, lo que totaliza con más de 150 millones de euros la gestión de ambos servicios.

Por otro lado, las actuaciones previstas en su presupuesto de capital, 4.535.000 euros, disminuyen sobre el Presupuesto del ejercicio 2017 en torno al 20,25%, y se aplicarán, principalmente, a Fondo Documental, renovación Tecnológica, Infraestructuras, Renovación Tecnológica e Incremento de la capacidad de producción, teniendo origen íntegramente en ingresos por recursos propios.

En relación con la **Agencia de Medio Ambiente y Agua** el volumen de sus operaciones alcanza un volumen total de 197.794.937 euros, de los cuales 188.615.719 euros proceden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y 9.179.218 euros de ingresos con entidades privadas, que responden principalmente a la gestión de aprovechamientos forestales y cinegéticos. Respecto a las actividades en las que se emplearán estos recursos cabe destacar los siguientes: más de 85 millones de euros se destinarán a actuaciones preventivas y de extinción de incendios forestales (INFO-CA), más de 48 millones para trabajos forestales y de infraestructuras en el medio natural, 60,3 millones de euros para actuaciones hidráulicas, 16 millones para la Gestión de Redes para la protección y uso sostenible del medio natural y a la Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad, 10,7 millones de euros se empleará en la gestión de aprovechamientos cinegéticos, piscícolas y forestales, así como actuaciones de Control ambiental con 6 millones de euros.

Por otro lado, las actuaciones previstas en su presupuesto de capital, 950.683 euros, y que crecen sobre el Presupuesto del ejercicio 2017 un 11%, se aplicarán, principalmente, a Equipamiento de laboratorio, Aplicaciones informáticas, y mobiliario.

La **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**, presenta un presupuesto de explotación que asciende a 174.426 miles de euros, que supone un incremento de un 14,37% respecto al aprobado para el ejercicio 2017. Este incremento de 28.463 miles de euros es consecuencia de una mayor dotación de fondos para el desarrollo de los instrumentos de incentivos y las actuaciones propias puestos en marcha en desarrollo del P.O. FEDER 2014-2020. Tales fondos se reflejan en la Cuenta de Explotación debido a que la agencia, reconocida como organismo intermedio de ejecución de la Subvención Global de Andalucía, actúa desarrollando competencias propias.

Las mencionadas actuaciones servirán para apoyar, promocionar y desarrollar la actividad económica de la región, ordenándose conforme a las disposiciones de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía, Orden de 5 de junio de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, y Orden de 5 de junio de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020, entre otras.

Por último, cabe indicar que en el ejercicio 2017 la Agencia IDEA recibió una dotación adicional de 65.221 miles de euros, en el ámbito del proyecto de Inversión Territorial Integrada de Cádiz (ITI Cádiz), que se aplicará presupuestariamente durante el periodo 2018-2021.

Son objetivos a cumplir con el PAIF 2018, entre otros:

- Mejorar la financiación de la I+D+i empresarial.
- Apoyar la creación y la consolidación de empresas de base tecnológica e innovadora, fomentando la creación de spin-off industriales relacionadas con las prioridades de la RIS3 Andalucía.
- Apoyar la internacionalización y la transferencia de las actividades de I+D+i.
- Apoyar la financiación de las inversiones empresariales de empresas de nueva creación.
- Apoyar la actualización, diversificación y expansión de pymes andaluzas.
- Mejorar las infraestructuras e instalaciones productivas y entornos empresariales de competitividad.
- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas andaluzas a través del impulso de la implantación de las TIC.

Por lo que respecta a la **Agencia Andaluza de la Energía**, su financiación procede fundamentalmente de la Junta de Andalucía, con un importe de 80.860.146 euros que supone un 99,44% del total del presupuesto de la entidad. Es oportuno citar que se recibirán Transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 13: Asistencia Técnica) y Transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono).

Adicionalmente, esta entidad participa en los proyectos europeos SET UP, BUIILD2LC, AGERAR, GARVELAND y BIOMASSTEP.

Con dicha financiación, la Agencia Andaluza de la Energía se ha marcado, para el ejercicio 2018, los siguientes cuatro grandes objetivos:

- Diseñar actuaciones energéticas.
- La energía como motor de la economía.
- Modelo de energía inteligente y descentralizado.
- Optimizar el consumo energético en la Administración Pública.

En cuanto a **VEIASA-Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.**, esta sociedad autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios, estimándose para 2018 un importe neto de su cifra de negocios por la prestación de servicios de 118.151.698 euros. Las principales inversiones previstas para el año 2018 son las siguientes:

- Nuevas estaciones: en 2018 se prevé finalizar obras que se comenzaron en 2017 y también se iniciarán otras nuevas en distintas provincias, según el Plan de Inversiones aprobado. El importe total de la inversión estimada para nuevas estaciones asciende a 5.116.000 euros.
- Ampliaciones: Se han previsto ampliaciones de líneas de estaciones de ITV por un importe total de 5.600.000 euros.
- Reformas: también se han previsto reformas para estaciones que lo necesitan, por importe de 3.500.154 euros.
- Genéricas: existe una línea de inversión de actuaciones genéricas estructuradas por proyectos que afectan a la mayoría de las estaciones de ITV, por importe de 969.252 euros.

El total de inversión prevista para el ejercicio 2018 asciende por tanto a 15.185.406 euros.

En lo relativo a **EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.**, el presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 (23.169.970 euros) se mantiene prácticamente constante respecto a 2017. Si se analizan las diferentes partidas que lo componen, destaca el incremento de ingresos propios de Extenda en un 60%, ingresos que proceden de las participaciones de las empresas andaluzas en los servicios ofrecidos por Extenda para apoyar su proceso de internacionalización (ferias, misiones comerciales, campañas de promoción, formación...), así como de la repercusión de los gastos soportados por Extenda correspondiente al Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza. Asimismo, casi se duplica la financiación FEDER procedente de la Unión Europea que se va a destinar a impulsar la Inversión Territorial Integrada en

la provincia de Cádiz incrementándose en un 93% con respecto al Presupuesto en el ejercicio 2017. En cuanto a las dotaciones procedentes de Fondos Europeos FEDER destinadas a fomentar la Internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas, se elevan a 7.628.564 euros.

Para 2018 cabe destacar los siguientes objetivos:

- Incrementar el peso del sector exterior en el PIB, previéndose un incremento de casi un 5% como consecuencia del aumento de demanda por parte de las empresas andaluzas en la participación de los programas de promoción comercial (ferias agrupadas, misiones comerciales, promociones, etc.).
- Fortalecer el tejido empresarial y la Innovación. Para el año 2018, se tiene previsto seguir manteniendo las colaboraciones con agrupaciones empresariales para la promoción sectorial, así como convocar nuevamente los Premios Alas tratando de fomentar la cultura de la internacionalización a través del reconocimiento empresarial.
- Formación en internacionalización con perspectiva de género. Nuevo objetivo de género con el que se apuesta por nuevos cursos en idiomas (francés como novedad para el año 2018) y en formación técnica (cursos de comercio exterior).

Asimismo, en el año 2018 se pondrá en marcha el plan “Estrategia Andaluza para la Captación de Inversión Directa Extranjera 2020”, por lo que se prevé un mayor gasto para el objetivo 6 (Atraer Inversión Extranjera Directa a Andalucía), aumentando su presupuesto en más de un 90%.

Por lo que respecta a la **Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende**, este ente cuenta, para el desarrollo de sus actividades de apoyo a las personas emprendedoras y a las empresas, con una Red Territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 262 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 878 alojamientos empresariales y 54 puntos de información, distribuidos en 37 zonas de actuación, con una estructura técnica de apoyo a emprendedores compuesta actualmente por un total de 934 trabajadores, entre técnicos especialistas y personal de apoyo en los Servicios Centrales.

Para la ejecución de las políticas de impulso emprendedor y el cumplimiento de objetivos, Andalucía Emprende dispone de un presupuesto de explotación que asciende a 41.106.734 euros.

Para la construcción y adquisición de centros de incubación de empresas y apoyo al desarrollo empresarial se dispone en el ejercicio 2018 de un presupuesto de 2.754.555 euros cofinanciado por FEDER. Este proyecto se incardina dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz 2014-2020.

Para el año 2018, los objetivos más importantes de Andalucía Emprende son:

1. Promoción de la cultura y actividad emprendedora y el autoempleo en toda Andalucía a través de la red territorial de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE). A este objetivo se destinan recursos por un total de 38.123.440 euros.
2. Actuaciones para la reducción de la brecha de género entre emprendedores. A este objetivo se destinan recursos por un total de 400.000 euros.
3. Promoción específica de la actividad emprendedora y el autoempleo en el marco de la Iniciativa Territorial Integrada para la provincia de Cádiz. A este objetivo se destinan recursos por un total de 2.754.555 euros.

La **Agencia Andaluza del Conocimiento** se plantea los siguientes objetivos para 2018:

1. Operaciones de fomento y gestión de la investigación.
2. Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz.
3. Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada, mediante las siguientes actuaciones:
 - Convocatoria 2018 Programa de Becas Talentia Máster: consistente en la concesión de subvenciones para realizar programas de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional y favorecer la incorporación de personas tituladas andaluzas a empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de favorecer el tejido productivo andaluz y la competitividad del mismo.
 - Convocatoria 2018 Programa de Becas Talentia Senior: nueva línea de actuaciones de intermediación cuya primera convocatoria (Convocatoria 2018) se estima para un máximo de 10 becas, suponiendo un coste de 2.490.578 euros.
 - Convocatoria 2017 Becas Fulbright: en la que la Agencia actuará durante 2018 como entidad colaboradora.
4. Operaciones de fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
5. Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC.

Para la consecución de estos objetivos, el presupuesto de capital de la Agencia es de 200.000 euros, las actuaciones de intermediación se elevan a 6.466.138 euros y el presupuesto de explotación a 6.107.705 euros, resultando un PAIF (excluyendo amortización) de 12.548.263 euros.

En relación con las actuaciones de intermediación, en las que la Agencia actuará como entidad colaboradora y sustituto legal, un 56,22% (3.635.060 euros) son para la gestión de la Convocatoria 2018 de Becas Talentia Máster, un 38,52% (2.490.578 euros) son para la gestión de la Convocatoria 2018 de Becas Talentia Senior y el 5,27% restante (340.500 euros) para la Convocatoria 2017 de Becas Fulbright. Respecto al ejercicio 2017, la variación supone un aumento del 73,12%.

Resulta destacable dentro las entidades relacionadas con el sector productivo, las actuaciones a desarrollar por la Agencia de **Obra Pública de la Junta de Andalucía**, que dispone para el ejercicio 2018 de un presupuesto cuyo importe global se eleva a 340 millones de euros para el ejercicio 2018, teniendo en cuenta que estos presupuestos se han elaborado bajo el escenario de que durante 2017 se produce la puesta en marcha de la explotación de la Línea 1 del metropolitano de Granada, y que la facturación prevista en el primer ejercicio completo de explotación se elevaría a unos 9 millones de euros aproximadamente, así como, el inicio de la explotación del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz, durante los primeros meses del mismo, con una previsión de ingresos de un importe de 1,6 millones de euros aproximadamente. Respecto a los principales objetivos que se marca la Agencia para el ejercicio 2018 destacan los siguientes:

- Consolidar las políticas de contención de costes iniciadas por la Agencia durante más de 5 años.
- Continuar la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, con una demanda de viajeros prevista superior a 14 y 5 millones de viajeros respectivamente.
- Primer ejercicio completo de explotación del Tren de la Bahía de Cádiz, con una demanda prevista de algo más de 1,2 millones de viajeros, así como finalización de las obras vinculadas al Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz.
- Dar continuidad a la finalización de las obras en el Metro de Málaga, en aquellos tramos de la infraestructura que se encuentran en ejecución, que permitan su puesta en explotación al 100%.
- Continuar la ejecución de encomiendas de gestión a recibir de los centros directivos en materia de autovías, apeaderos, seguridad y calidad en el transporte, infraestructura ferroviaria, Plan Andaluz de Bicicleta, Red Convencional del Plan PISTA, Transporte en Áreas Metropolitanas y Urbanas...

Asimismo, entre las entidades relevantes dentro del sector productivo destaca la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía**, dado el importante volumen de recursos presupuestarios que gestionará en 2018, y que se elevan a 193 millones de euros, los cuales se destinarán al desarrollo de las actividades estratégicas de la Agencia en apoyo y cumplimiento de los principios que sustentan la función social de la vivienda,

y al objeto de dar respuesta a las necesidades de una población más acosada por el empobrecimiento de sus niveles de vida.

Las inversiones se centran en actuaciones que consisten esencialmente en la rehabilitación del parque residencial de Andalucía, incluyendo su mejora energética, para lo cual destinará en 2018 unos 8 millones de euros aproximadamente, la rehabilitación y recuperación urbana (Espacios Públicos, equipamientos y actuaciones singulares), la gestión de parques y espacios metropolitanos (el Alamillo, en Sevilla, y Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, en la Bahía de Cádiz) y la ejecución de otros programas que le son encargados por la Administración autonómica (como es el de gestión de préstamos reintegrables de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a la adquisición de vivienda libre en Andalucía que fija un importe para 2018 de 2,8 millones de euros), el fomento del alquiler de viviendas (destacando el convenio de colaboración con SAREB para la cesión de viviendas con destino al alquiler social a colectivos desprotegidos), actuando además como intermediadora en la concesión de ayudas al alquiler a inquilinos por un importe aproximado de 3,2 millones de euros.

Entre otras actividades esenciales que desarrolla la Agencia se encuentran la promoción de vivienda y suelo, para lo cual prevé una inversión de 20 millones de euros aproximadamente en 2018, la gestión y mejora energética del Parque Público de Vivienda (PPV) y su puesta a disposición de las personas residentes en Andalucía (alquileres, reparaciones...) por un importe aproximado de 30 millones de euros, la gestión y tramitación de fianzas de arrendamientos y suministros, y asimismo, la puesta en valor del patrimonio inmobiliario de la Agencia en apoyo del sector empresarial andaluz y la generación de empleo, y finalmente, resulta importante destacar la inversión presupuestaria de la agencia en 2018 por un importe de más de 20 millones de euros aproximadamente destinados a la regeneración de zonas urbanas desfavorecidas.

Otra de las entidades a tener en cuenta como integrante del sector productivo andaluz, y en un sector estratégico trascendental para la economía andaluza, como es el del turismo, es la **Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.**, que destaca por su contribución a la realización de actividades y servicios tendentes al crecimiento y desarrollo de la industria turística, con el objeto de contribuir a la mejora, crecimiento y desarrollo de la oferta turística (gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico, campañas publicitarias y todo tipo de colaboración en acciones promocionales con otras entidades públicas o privadas, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, análisis e investigación de nuevos productos, apoyo a la internacionalización de las empresas turísticas andaluzas, fomento de las TIC en el sector turístico...), así como, para el desarrollo y crecimiento del deporte (gestión de instalaciones turísticas adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y deporte, ejecución de obras en instalaciones deportivas, organización de actividades y difusión del deporte...).

Para la ejecución de estas actuaciones, la empresa dispondrá en el ejercicio 2018 de un importante volumen de recursos por importe de 50 millones de euros, siendo relevante la inversión en planes de promoción turística y de difusión de la marca Andalucía, dotados con un presupuesto aproximado de 28 millones de euros, con el objeto de diversificar y especificar la oferta turística, de forma que adicionalmente contribuya a combatir la estacionalidad del turismo, y ayude a promocionar segmentos turísticos emergentes y/o distintos de los tradicionales aún sin consolidar. En cuanto al impulso del deporte, la empresa desarrollará en 2018 líneas estratégicas de inversión por importe de más de 10 millones de euros destinados esencialmente a la gestión de instalaciones deportivas adscritas o encomendadas, y a la organización, promoción y patrocinio de actividades deportivas.

Por otro lado, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales como gestora de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, dispondrá en la anualidad 2018 de un presupuesto global por importe de 26 millones de euros con el objeto de ofrecer una oferta cultural de calidad, sin que el coste de acceso a dicha oferta sea un condicionante a la hora de su disfrute, así como, con el objeto de dinamizar el mercado de la Industria Creativa y Cultural.

Para ello destinará un importe aproximado de 20,5 millones de euros con el objetivo de generar participación ciudadana en el hecho cultural programando una oferta cultural diversa y de calidad (artes escénicas, música, audiovisual y cinematografía, flamenco, letras, patrimonio y artes visuales, a través de la programación de los tres teatros de gestión autonómica Central, Alhambra y Cánovas, el programa de Teatros Romanos de Andalucía, los programas del Ballet Flamenco de Andalucía y Flamenco Viene del Sur, el programa Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, el Festival de Música de Cádiz, Festivales Cines del Sur y los programas propios del Centro Andaluz de la Fotografía, Filmoteca de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación de Flamenco...), así como, destinará un importe de 3,2 millones de euros con el objeto de fomentar y apoyar la Industria Creativa y Cultural (Subvenciones directas a proyectos de los creadores de la Industria Cultural, gestión del Fondo Reembolsable de Industrias Culturales el cual tiene el objetivo de financiar la citada Industria, nueva edición del programa INICIARTE destinado a los nuevos creadores... Finalmente, la Agencia destinará 2,5 millones de euros a desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura (programas de formación del Centro Andaluz de Danza, Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes y la Escuela de Formación Cultural...).

FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2018.

La disposición adicional decimotercera de la *Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014*, introdujo una modificación en el régimen jurídico de los fondos, estableciendo que estos Fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la Consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

También se fija que mediante decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Se sustituye la figura del convenio regulador de los fondos por la de la Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, donde se regulará la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3.a) de la disposición adicional octava de la *Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012*, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán su vigencia hasta que entren en vigor las normas de desarrollo a las que se refiere la disposición adicional decimotercera de la *Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014*.

Asimismo, la Ley del Presupuesto 2016 ha introducido una modificación en la disposición adicional decimotercera de la *Ley 7/2013, de 23 de diciembre*, en relación con la modificación de adscripción de los fondos en caso de reestructuración de las Consejerías, correspondiendo la decisión al Consejo de Gobierno. Mediante Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, se ha fijado la adscripción actualmente vigente a las distintas Consejerías de cada uno de los fondos carentes de personalidad jurídica.

Los Fondos sin personalidad jurídica han contado a lo largo del periodo 2008-2017, para su puesta a disposición de los diversos sectores productivos necesitados de financiación, con un volumen global de recursos financieros de más de 1.344 millones de euros siendo el Fondo de apoyo empresarial, y el Fondo JEREMIE, los que han recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importes iniciales de 223 y de 379 millones de euros, respectivamente.

Hasta el ejercicio 2017 se han ido dotando progresivamente hasta un total de diecisiete Fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

1ª FASE. La *Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009*, dispuso la creación de cinco Fondos sin personalidad jurídica.

- **Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias** (disposición adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas que tengan la consideración de agroalimentarias, entendiéndose por tal, aquellas empresas que ejerzan y asuman las actividades de transformación y/o comercialización de productos alimentarios derivados del sector primario, así como las entidades de producción primaria siempre y cuando su producción alimentaria esté vinculada indisolublemente a su inmediata transformación y comercialización. La gestión del fondo se asigna a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). La dotación actual de este fondo asciende a 120.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales** (disposición adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, que puedan calificarse como turísticas y/o comerciales, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos. La dotación actual de este fondo asciende a 150.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos, que se dediquen a la creación, producción, distribución y comercialización de productos y/o servicios culturales. La gestión del Fondo se asigna a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. La dotación actual de este fondo asciende a 10.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Cultura.
- **Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del fondo corresponde a EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior. La dotación para las operaciones financieras asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía y Conocimiento.
- **Fondo de cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad catalizar el acceso a la financiación de las Pymes de una manera sostenible y se constituye como un bloque independiente de recursos en el seno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) que actúa como gestora del Fondo. Este instrumento financiero se recoge en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE). La dotación final de este fondo ha ascendido a 379.014.286 euros, y a lo largo del ejercicio 2017 se ha empezado a desdotar el mismo una vez efectuado el cierre del marco comunitario y

la formulación de la cuenta liquidativa del fondo, mediante el ingreso en la Tesorería de la Junta de Andalucía de los retornos y devoluciones que vayan produciendo conforme a la normativa comunitaria aplicable a este fondo.

2ª FASE. La *Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010*, incorporó asimismo 4 nuevos Fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:

- **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial** (disposición adicional 5ª.1). Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este fondo asciende a 223.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía y Conocimiento.
- **Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética** (disposición adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia Andaluza de la Energía. La dotación asciende a 90.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía y Conocimiento.
- **Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda** (disposición adicional 6ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras estaba prevista que se aportara por la Consejería de Fomento y Vivienda, aunque finalmente no se produjo la misma, no contando actualmente con ninguna dotación.
- **Fondo de Economía Sostenible para Andalucía** (disposición adicional 7ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía y Conocimiento.

3ª FASE. La *Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011*, compromete la creación de cinco nuevos Fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- **Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. La gestión actual del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Servicio Andaluz de Empleo).

- **Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la Cooperación Andaluza. Tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación actual asciende a 10.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- **Fondo de Generación de Espacios Productivos** (disposición adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 50.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía y Conocimiento.
- **Fondo de Avaluos y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 20.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía y Conocimiento.
- **Fondo de Emprendedores Tecnológicos** (disposición adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este fondo asciende a 19.302.262 euros y fue aportada por la Consejería de Economía y Conocimiento.

Asimismo, la disposición final 3ª del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010 creando un nuevo fondo:

- **Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas** (disposición adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación del fondo asciende a 89.000.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Posteriormente, en la disposición novena de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, ha creado un nuevo fondo.

Posteriormente, en su disposición adicional novena, la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creó otro Fondo:

- **Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario** (disposición adicional novena). Para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz. La dotación del fondo asciende a 22.250.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Finalmente, en el artículo 7 del *Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales*, se ha creado otro **Fondo Jeremie para Pymes Industriales**, con una dotación actual de 983.127 euros, que es gestionado por la Agencia IDEA. La dotación final de este fondo a lo largo del ejercicio 2017 se ha empezado a desdotar una vez efectuado el cierre del marco comunitario y la formulación de la cuenta liquidativa del fondo, mediante el ingreso en la Tesorería de la Junta de Andalucía de los retornos y devoluciones que vayan produciendo conforme a la normativa comunitaria aplicable a este fondo.